



USMP
UNIVERSIDAD
SAN MARTIN DE PORRES

FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y FINANZAS



EUROPEAN
COUNCIL FOR
BUSINESS
EDUCATION



MANUAL

*INFORMATIVO PARA
DOCENTES 2019-I*



ÍNDICE

Mensaje del Señor Decano	3
I. Misión, Visión y Valores	5
II. Acreditaciones Nacionales	7
III. Acreditaciones Internacionales	8
IV. Modelo Bolonia	10
V. Comité de Acreditación y Calidad	11
VI. Estructura Orgánica de la Universidad	12
VII. Organigrama de la Facultad	13
VIII. Cuadro de Autoridades y Jefaturas	14
IX. Reglamento del Personal Docente	15
X. Organización Académica	17
XI. Estructura del Currículo de Pregrado	18
11.1 Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas	18
11.2 Escuela Profesional de Economía	19
11.3 Plan de Estudios Contabilidad y Finanzas	20
11.4 Plan de Estudios Economía	28
11.5 Deberes, Derechos y Sanciones de los Estudiantes	33
11.6 Reglamento de Tutorías, Asesorías y Consejerías	34
XII. Estructura del Currículo de Sección de Posgrado	45
12.1 Plan de Estudios de Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en:	46
a. Finanzas e Inversiones Internacionales	46
b. Gestión de Riesgos y Auditoría Integral	47
c. Tributación Fiscal y Empresarial	48
d. Contabilidad y Comercio Global	49
12.2 Plan de Estudios Doctorado en Ciencias Contables y Financieras	50
XIII. Directiva	52
XIV. Cronograma de Actividades Académicas 2019- I	55
XV. Trámites Administrativos	56
14.1 Departamento Académico de Contabilidad, Economía y Finanzas	56
14.2 Oficina de Registros Académicos	56
14.3 Oficina de Bienestar universitario	59
14.4 Oficina de Extensión y Proyección Universitaria	59
XVI. Reglamento de Prueba de Entrada y Salida	59
XVII. Código de Ética	62
XVIII. Anexos Telefónicos	69



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

“MENSAJE DEL SEÑOR DECANO”



En un esfuerzo por orientar cada vez mejor a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad de San Martín de Porres por el camino de la excelencia y del compromiso efectivo con la sociedad peruana, es nuestra misión mantener la praxis de una Facultad en constante cambio formando profesionales íntegros y líderes proyectando nuestra acción a la comunidad y propiciando la construcción de una sociedad moderna y equitativa en bien del Perú inmerso en el mundo de la globalización.

Buscamos acercarnos más a la sociedad intercambiando con ella experiencias, conocimientos y manteniendo abiertas nuestras puertas a los alumnos de primer nivel de diversos sectores sociales de nuestro país.



Somos una Facultad que formamos profesionales competentes, con sólidos valores humanísticos, éticos y cívicos, que contribuimos a la creación de conocimientos a través de la investigación, promoviendo la difusión de la ciencia, la tecnología y la cultura, realizando la Movilización de alumnos y docentes a nivel internacional con Colombia, Chile y México entre otros; gracias a la acreditaciones obtenidas a nivel internacional como es el caso de la acreditación con la “Accreditation Council for Business Schools and Programs”- ACBSP, en todos sus programas de pregrado y posgrado. Tenemos el reconocimiento de la Acreditadora “European Council for Business Education”- ECBE, de excelencia en la educación de negocios, Acreditación de la “Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia”- ACSUG; que dispone de un sistema de gestión de la calidad y del medio ambiente, según las normas ISO 9001; 2008, ISO 14001; 2004, con la que alcanzamos un gran prestigio internacional, logrando la calidad y competitividad de nuestros programas.

Tampoco podemos olvidar las cualidades personales y la vasta experiencia en el mundo empresarial de los profesores que constituyen una garantía para la formación académica de nuestros alumnos de pregrado y posgrado.

Asimismo, seguimos en el proceso de acreditación con la prestigiosa entidad Acreditadora “The Association to Advance Collegiate Schools for Business”- AACSB; y también venimos cumpliendo con los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, conforme a la Nueva Ley Universitaria N° 30220.

Dr. Luis Humberto Ludeña Saldaña



I. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

(Resolución Decanal N°607-2014-D-SF-FCCEF-USMP del 09-12-2014)

VISIÓN

“Consolidarnos como una institución socialmente responsable, reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia y compromiso en la formación y perfeccionamiento de profesionales innovadores y emprendedores generadores de valor para la sociedad y el ámbito empresarial”.

MISIÓN

Formar y perfeccionar profesionales competitivos para la gestión de las organizaciones, con perspectiva nacional e internacional, con valores éticos, contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestra sociedad, a través de:

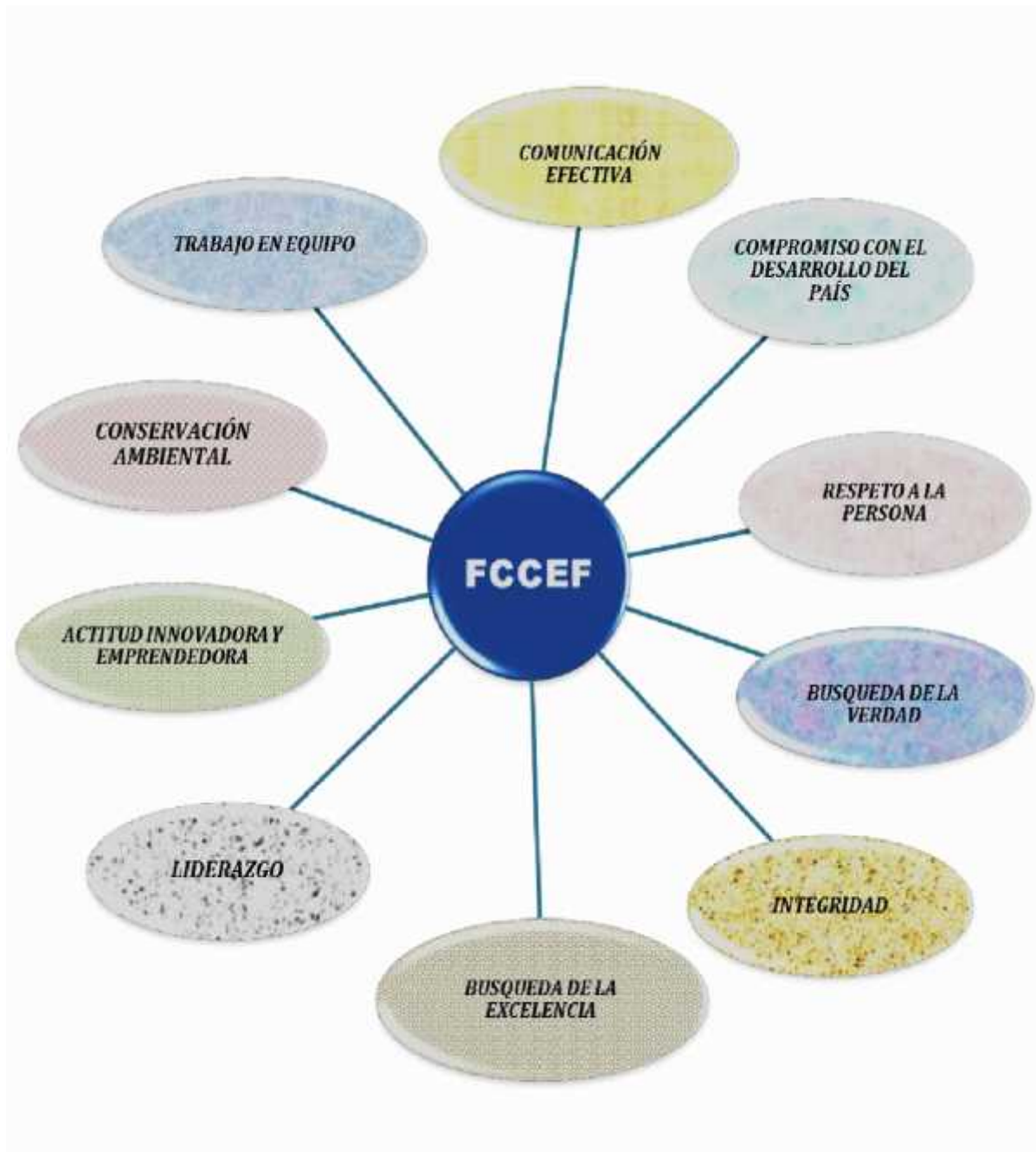
- La orientación de nuestros procesos y recursos hacia la excelencia, empleando adecuadas tecnologías educativas, experiencias empresariales permanentes, profesores y personal administrativo calificados.
- La promoción de la investigación aplicada para la generación de conocimiento y tecnología aplicable a la mejora empresarial.
- El desarrollo de una cultura innovadora y emprendedora promoviendo la creación de empresas sostenibles.
- El apoyo y fortalecimiento del sector productivo y de la sociedad, mediante la implementación de proyectos y servicios orientados al mejoramiento de su gestión.

VALORES

- Búsqueda de la excelencia
- Integridad (Ética)
- Actitud innovadora y emprendedora
- Comunicación efectiva



NUESTROS PRINCIPIOS





USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

II. ACREDITACIONES NACIONALES



- A) Reconocimiento del SINEACE a los programas de las Escuelas de Contabilidad y Finanzas y Economía; acreditadas por ACBSP.

ACBSP, es una agencia de acreditación internacional, especializada en programas académicos de negocios o empresariales, fundada en 1988 con sede en Kansas (USA), que tiene como misión desarrollar, promover y dar reconocimiento a las mejores prácticas que contribuyen al mejoramiento continuo de la educación.

Asimismo hay que destacar que la acreditación nacional es un reconocimiento público que se otorga a los programas de estudios e instituciones que demuestran que cumplen con los estándares en la calidad educativa establecido por el SINEACE asegurando la calidad en la formación profesional por los estudiantes.

Esta distinción se suma a las otras tres acreditaciones ya obtenidas por las agencias ECBE (Europa), ACSUG (España) y ACBSP (USA).

- B) Igualmente hay que agregar el otorgamiento de la licencia institucional a la Universidad de San Martín de Porres; otorgado por la Sunedu donde se reconoce los programas que se ofrecen en nuestra Facultad.



USMP
UNIVERSIDAD
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

III. ACREDITACIONES INTERNACIONALES



Esta certificación permite acceder a programas de intercambio y convenios con fines de perfeccionamiento tanto para estudiantes como docentes, tendremos contactos con un mayor número de redes internacionales, mejores perspectivas en el mundo laboral, planes y programas de estudios actualizados referenciados más estrechamente al mundo de los negocios con sistemas de evaluación que permitan una certificación más realista de los conocimientos, habilidades, destrezas y competencias, lo que mejora la calidad de la enseñanza.

Tiene la certeza de que la enseñanza y el aprendizaje son importantes para los programas de pregrado Sede Lima y Chiclayo, de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Finanzas y de Economía; asimismo a nivel de postgrado: Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Finanzas e Inversiones Internacionales; Tributación Fiscal y Empresarial; Gestión de Riesgos y Auditoría Integral; Contabilidad y Comercio Global. Doctorado en Ciencias Contables y Financieras y la Maestría en Economía con mención: Banca y Finanzas; Comercio y Finanzas Internacionales como unidad de negocios, incidiendo en la investigación académica. Las normas de acreditación de la ACBSP están inspiradas en los principios del Baldrige National Quality Program, (Criterios para la Educación, Desempeño y la Excelencia).



USMP
UNIVERSIDAD
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS



**EUROPEAN
COUNCIL FOR
BUSINESS
EDUCATION**

Tiene el objetivo de apoyar y sostener la calidad más rigurosa de la educación empresarial para lograr la excelencia en la educación de negocios. Para traducir Excelencia en Negocios en realidad para su futuro profesional de los estudiantes, están conscientes de la importancia vital de los aspectos críticos del mundo de hoy cada vez más competitivo. A su vez, sólo la excelencia en la educación de negocios y nada menos, proporcionará una roca sólida base para el logro de estos objetivos.



Con esta Acreditación obtenida que dispone de un sistema de Gestión de la calidad y del Medio Ambiente, según las normas ISO 9001; 2008, ISO 14001; 2004, se alcanza un gran prestigio y reconocimiento dentro del Sistema Universitario nacional, europeo e internacional, logrando en primer lugar la calidad y competitividad de nuestra Facultad con sus Escuelas Profesionales de Contabilidad y Finanzas – Economía; Maestrías y Doctorado a través de la mejora de la enseñanza y gestión y en segundo lugar logrando experiencias en el campo de la evaluación y el conocimiento de nuevas tendencias del mundo globalizado y la integración para la innovación y el desarrollo.



USMP
UNIVERSIDAD
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

**THE ASSOCIATION TO ADVANCE COLLEGIATE SCHOOLS FOR
BUSINESS
AACSB – International**



La Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras y la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, han sido declaradas elegibles en el año 2014 a nivel de pre y posgrado, por lo que estamos en proceso.



IV. MODELO BOLONIA

Se conoce como **Proceso de Bolonia**, al proceso que se inicia con la **Declaración de Bolonia**, acuerdo firmado en 1999 por los ministros de educación de varios países de Europa en la ciudad italiana de Bolonia, de donde toma su nombre.

Esta declaración tenía como objetivos iniciar un proceso que lleve a:

- Facilitar el intercambio de titulados y
- Adaptar el contenido de los estudios universitarios a las demandas sociales.

La principal reforma consistió en crear un **Espacio Europeo de Educación Superior** competitivo y creativo atractivo tanto para estudiantes y docentes como para terceros países.

Las propuestas de esta reforma se pueden agrupar en tres ejes:

- 1) Las adaptaciones curriculares
- 2) Las adaptaciones tecnológicas
- 3) Las reformas financieras

Para crear una sociedad del conocimiento

El proceso de Bolonia propone la creación de un espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con seis objetivos fundamentales:

1. Adopción de un sistema fácilmente legible y comparable con titulaciones.
2. Adopción de un sistema basado en tres ciclos (grado, máster y Doctorado)
3. Establecimiento de un sistema internacional de créditos, consistente en unas 25 a 30 horas de estudios cursados tanto en horas impartidas por el profesor, como de examen o trabajos realizados por los alumnos para hacer de este modo comparables los estudios cursados a nivel europeo.
4. Promoción de la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores y personal de administración y servicios; superación de los obstáculos que dificultan dicha movilidad.
5. Promoción de la cooperación europea para garantizar la calidad de la educación superior.
6. Promoción de una dimensión europea de la educación superior.

El crédito, para el modelo Bolonia es la unidad de valoración de la actividad académica en la que se integran armónicamente las enseñanzas teóricas y prácticas, otras actividades académicas dirigidas, y el volumen de trabajo que el estudiante debe realizar, en forma presencial o a distancia, para superar cada una de las asignaturas.



V. COMITÉ DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD

(Resolución Rectoral Nº 1096-2012-CU-R-USMP)

El Comité de Acreditación y Calidad es un órgano de coordinación y apoyo al Decanato.

Cumple las siguientes funciones:

1. Planificar, organizar y conducir el proceso de autoevaluación y acreditación de las diferentes escuelas y programas.
2. Gestionar el Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Universidad, en lo que concierne a la Facultad.
3. En el caso de la acreditación internacional, proponer las agencias acreditadoras que cumplan con las políticas universitarias de calidad, así como con los requisitos para que su acreditación sea reconocida por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU).
4. Organizar el proceso de evaluación externa, en lo que compete a la Facultad.
5. Elaborar y proponer, en coordinación con los órganos correspondientes, las acciones y planes de mejora, que sean necesarios para cumplir con los procedimientos, estándares y criterios de las agencias acreditadoras, y del Sistema de Gestión Interna de la Calidad.
6. Evaluar la implementación de las acciones y planes de mejora que sean necesarios para cumplir con los procedimientos, estándares y criterios de las agencias acreditadoras, y del Sistema de Gestión Interna de la Calidad.
7. Planificar, organizar y conducir los siguientes procesos: Evaluación del desempeño docente
Evaluación Curricular
Evaluación de impacto de la formación
Evaluación de la calidad de los servicios académicos y administrativos
 - Evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico y el Operativo Anual de Funcionamiento, de la Facultad.
8. Otras que le encargue el Decano.

El Comité de Acreditación y Calidad de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras realiza sus acciones en coordinación con la Oficina de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de la Universidad.



VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

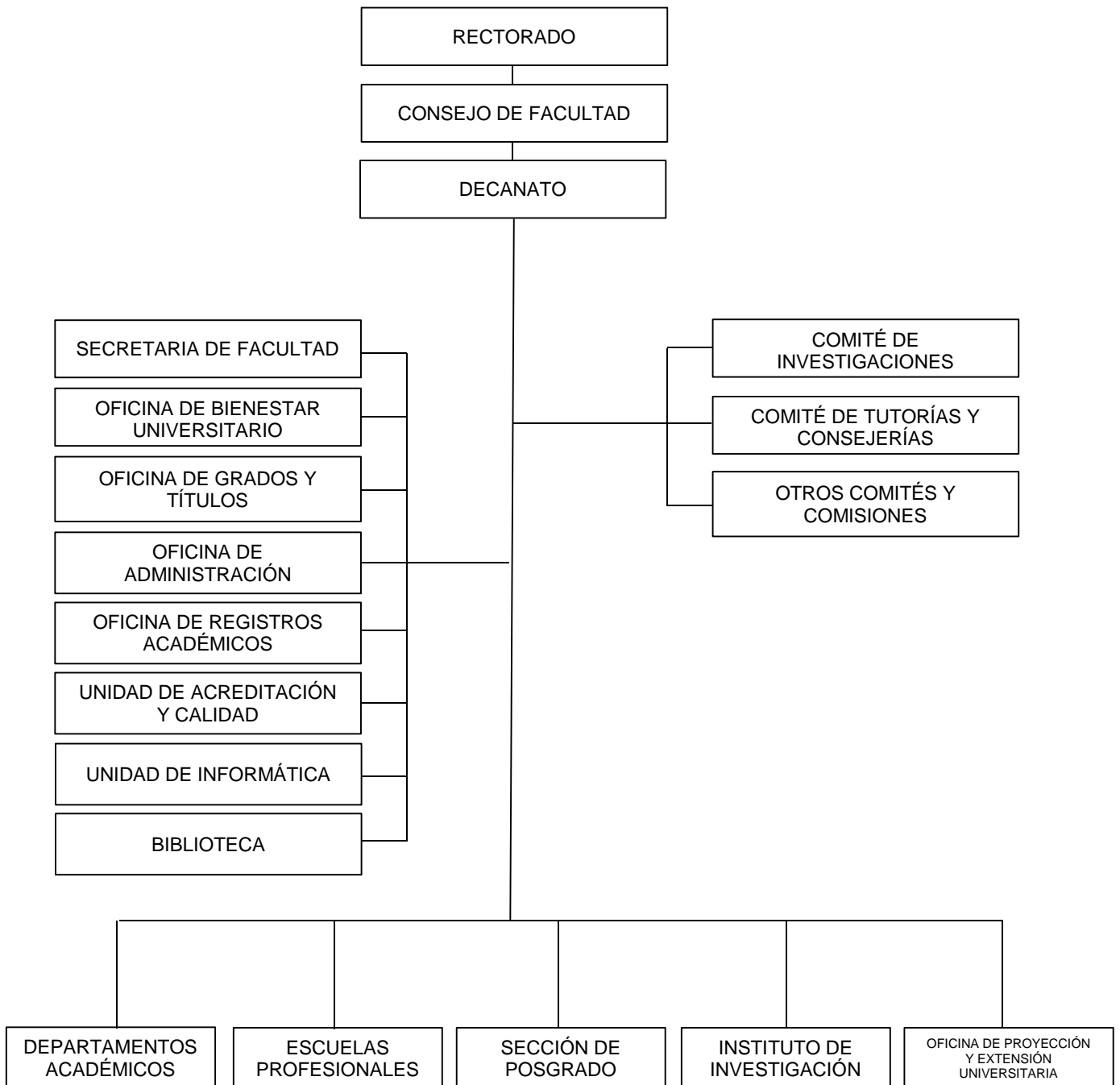
VICERRECTORADO

CONSEJO DE FACULTAD

DECANATO



VII. ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD





VIII. CUADRO DE AUTORIDADES Y JEFATURAS

Rector	Ing. José Antonio Chang Escobedo
Vicerrector	Ing. Raúl Eduardo Bao García
Decano	Dr. Luis Humberto Ludeña Saldaña
Secretario de Facultad	Mg. Juan Carlos Zevallos Astengo
Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas	Dr. Juan Amadeo Alva Gómez
Director de la Escuela Profesional de Economía	Dr. Luis Carranza Ugarte
Director del Departamento Académico de Contabilidad, Economía y Finanzas	Dr. Luis Humberto Ludeña Saldaña
Director Sección de Posgrado	Dr. Cristian Alberto Yong Castañeda
Director de la Oficina de Grados y Títulos	Dr. Víctor Manuel Loret de Mola Cobarrubias
Director del Instituto de Investigación	Dr. Reynaldo U. Bringas Delgado
Director de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria	Dr. Sabino Talla Ramos
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas:	
Coordinador Académico de Pregrado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas (Turno mañana)	Dra. Yolanda Maurina Salinas Guerrero
Coordinador Académico de Pregrado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas (Turno noche)	Dr. Javier Edilberto Fernández Delgado
Sección de Posgrado	
Director	Dr. Cristian Alberto Yong Castañeda
Coordinador Académico	Dr. Ricardo Ampelio Barrón Araoz
Jefes Administrativos:	
Jefe de la Oficina de Registros Académicos	Sra. Belinda Margot Quicaño Macedo
Jefe de la Oficina de Administración	Dr. José Luis Flores Barros
Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario	Lic. María Ricardina Pizarro Dioses
Escuela Profesional de Economía:	
Coordinador Académico de Pregrado de la Escuela Profesional de Economía (mañana y noche)	Mg. Renzo Jair Vidal Caycho



IX. REGLAMENTO DEL PERSONAL DOCENTE

(Resolución Rectoral N°1375-2015-CU-R-USMP; 14. Dic.2015)

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 7.-

El perfil del profesor de la Universidad de San Martín de Porres constituye el modelo que aspiran a lograr sus docentes y que debe caracterizar al claustro.

Este perfil es el siguiente:

- a) Está comprometido con su actividad docente y con la cultura institucional de la Universidad.
- b) Tiene una sólida formación académica y profesional que le permite realizar eficazmente sus funciones de docencia, investigación, extensión y proyección, asesoría y consultoría, además de otras actividades académicas. Esta información se manifiesta en que ha alcanzado el grado académico de doctor y posee formación especializada o experiencia académica y profesional en las disciplinas a su cargo.
- c) Posee un elevado espíritu de formación permanente que se manifiesta en las actividades de formación y desarrollo en las que participa.
- d) Es un ejemplo para sus alumnos y colegas, por los principios, valores y actitudes positivas, que posee de manifiesto, de manera permanente.
- e) Posee una adecuada competencia pedagógica, logra que sus alumnos alcancen las competencias y capacidades previstas para la asignatura, y contribuye a la formación de actitudes y valores de los mismos.
- f) Manifiesta disposición permanente para atender las necesidades académicas de sus alumnos y participa en actividades de tutoría, asesoría y consejería, cuando es requerido.
- g) Realiza investigación científica, tecnológica o humanista, en dependencia de su disciplina, lo que se manifiesta en la publicación sistemática de artículos en revistas indexadas y de libros especializados, registro de patentes, etc.



- h) Participa en las diversas actividades que organiza la Universidad, de carácter institucional, académico, cultural, empresarial u otras a las que es convocado.
- i) Utiliza los resultados de su evaluación para realizar las acciones necesarias para su desarrollo profesional y académico.

CAPÍTULO II

Ingreso a la docencia de los profesores contratados

Artículo 8.-

El ingreso a la docencia como profesor contratado, puede realizarse por las siguientes formas:

- a) Mediante concurso, centrado en la evaluación de la trayectoria profesional y de la capacidad docente de los postulantes.
- b) Invitación realizada por el rector, Vicerrector Académico, decanos o directores de los institutos.

Artículos 12.-

El concurso de plazas para profesores contratados se realizará de manera semestral, dos meses antes del inicio del semestre, salvo situaciones excepcionales o necesidades debidamente justificadas.

Artículo 13.-

Las plazas serán asignadas por estricto orden de mérito.

Artículo 14.-

La contratación de los docentes se realizará de acuerdo a las normas y procedimientos de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de San Martín de Porres.



X. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

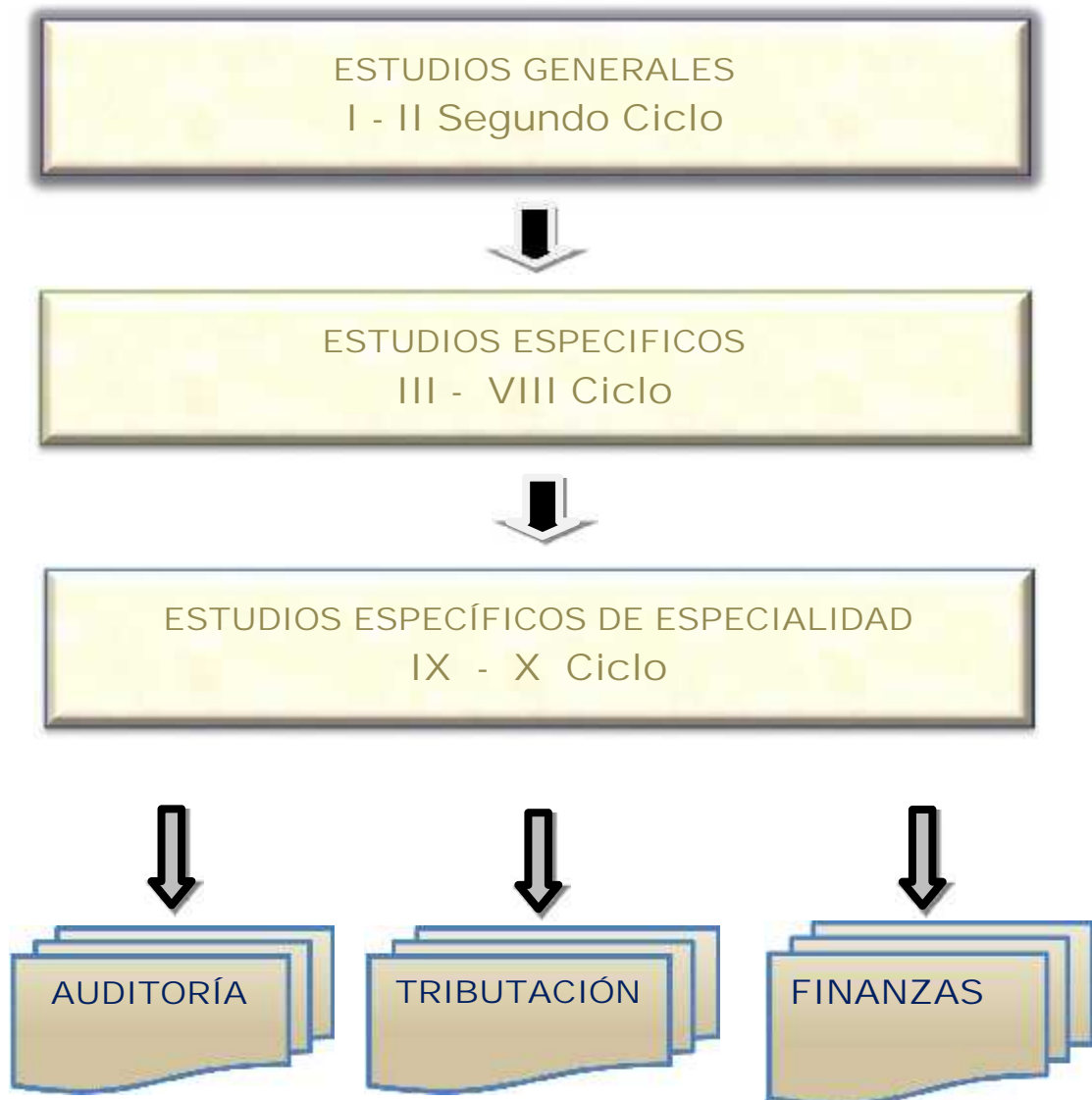




XI. ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO DE PREGRADO

11.1 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

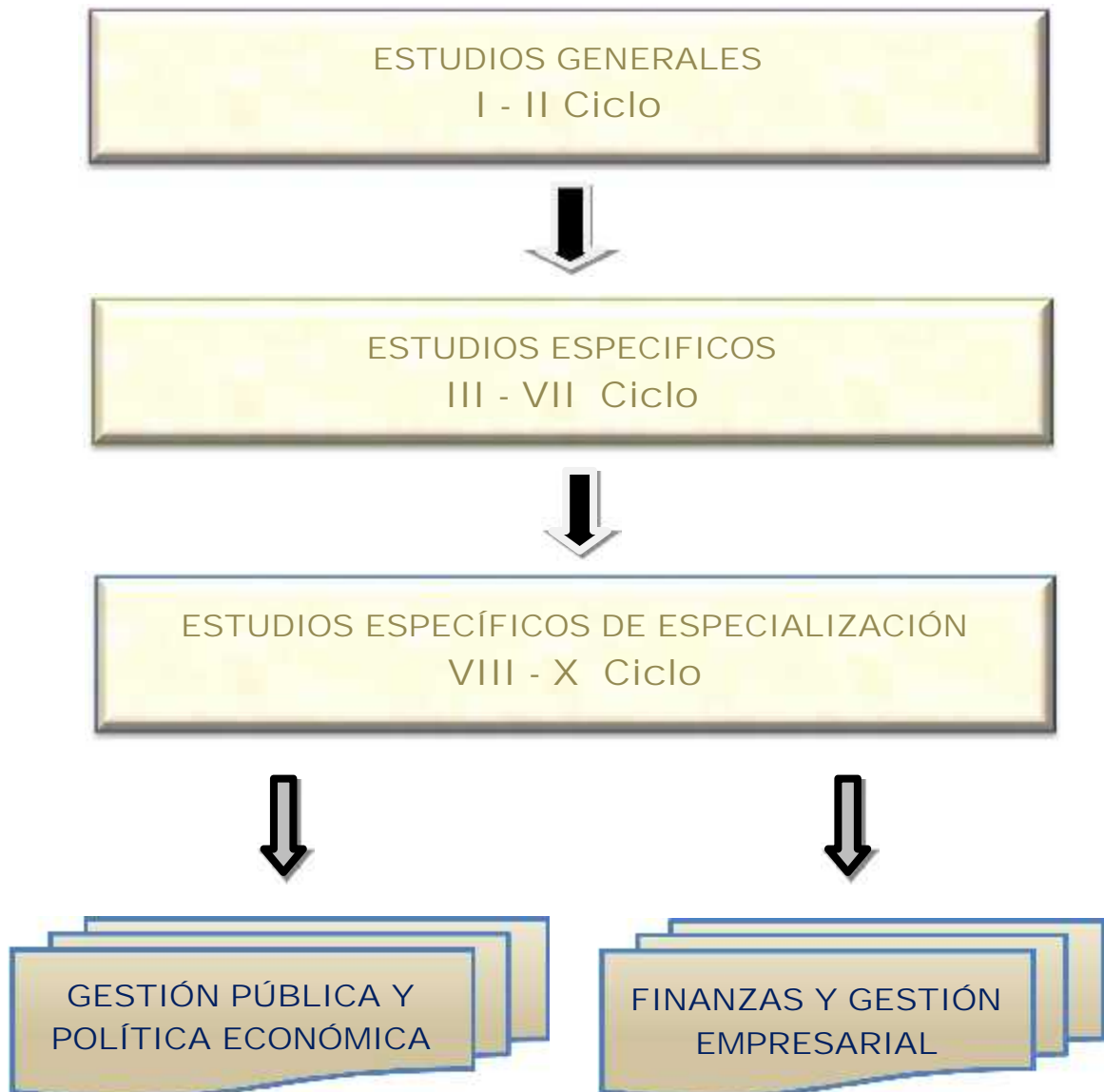
ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO





11.2 ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO





11.3 PLAN DE ESTUDIOS CONTABILIDAD Y FINANZAS

"PLAN DE ESTUDIOS 2017"

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

I Ciclo

ESTUDIOS GENERALES

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			CRED.
			HT	HP	TH	
000003	Matemática I	---	48	32	80	4
000005	Realidad Nacional	---	48	32	80	4
000022	Métodos de Estudio	---	32	32	64	3
000032	Filosofía y Ética	---	32	32	64	3
000033	Taller de Inducción a la Profesión	---	16	32	48	2
000034	Taller de Expresión Oral	---	48	32	80	4
000006	Actividades I	---	0	32	32	1
000038	Inglés I	----	0	32	32	1

II Ciclo

ESTUDIOS GENERALES

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			CRED.
			HT	HP	TH	
000008	Matemática II	000003	48	32	80	4
000009	Metodología de la Investigación	000022	48	32	80	4
000011	Introducción a la Economía	000032	48	32	80	4
000035	Taller de Expresión Escrita	000034	32	32	64	3
000036	Emprendimiento	000005	16	32	48	2
000037	Introducción a la Administración	000033	48	32	80	4
000017	Actividades II	000006	0	32	32	1
000039	Inglés II	000038	0	32	32	1



III Ciclo

ESTUDIOS ESPECÍFICOS

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			CRED.
			HT	HP	TH	
052146	Contabilidad Financiera I	000033	48	32	80	4
052147	Normalización Contable I - NIIF I	000033	48	32	80	4
052148	Métodos Estadísticos para la Toma de Decisiones	000008	64	0	64	4
052149	Economía de la Empresa	000011	64	0	64	4
052150	Dirección de Operaciones	000037	48	0	48	3
052151	Ética Aplicada y Responsabilidad Social Empresarial	000032	32	32	64	3
052085	Ingles III	000039	0	32	32	1

IV Ciclo

ESTUDIOS ESPECÍFICOS

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			CRED.
			HT	HP	TH	
052152	Contabilidad Financiera II	052146	48	32	80	4
052153	Normalización Contable II - NIIF II	052147	48	32	80	4
052154	Modelos Cuantitativos de Optimización	052148	64	0	64	4
052155	Entorno Macroeconómico	052149	64	0	64	4
052156	Dirección Estratégica	052150-000036	32	32	64	3
052157	Marco Legal de los Negocios	052151-000035	48	0	48	3
052086	Ingles IV	052085	0	32	32	1



V Ciclo

ESTUDIOS ESPECÍFICOS

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			CRED.
			HT	HP	TH	
052158	Contabilidad Financiera III	052152	48	32	80	4
052159	Contabilidad Gerencial I	052152	48	32	80	4
050524	Matemática Financiera	052154	48	0	48	3
052160	Presupuesto y Contabilidad para el Sector Público	052155	48	32	80	4
052161	Derecho Empresarial	052157	48	0	48	3
052162	Informática Aplicada a la Empresa	052154	64	0	64	4

VI Ciclo

ESTUDIOS ESPECÍFICOS

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			CRED.
			HT	HP	TH	
052163	Contabilidad Financiera IV	052158	48	32	80	4
052164	Contabilidad Gerencial II	052159	48	32	80	4
052165	Tributos Personales	052161	48	0	48	3
052089	Derecho Tributario	052161	64	0	64	4
052166	Análisis de la Información Financiera	052158	48	32	80	4
052167	Aplicaciones Informáticas para Contabilidad y Finanzas	052162	48	0	48	3



VII Ciclo

ESTUDIOS ESPECÍFICOS

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			CRED.
			HT	HP	TH	
052168	Contabilidad Sectorial	052163	48	32	80	4
052169	Contabilidad Gerencial III	052164	48	32	80	4
052170	Tributos Corporativos	052089	64	0	64	4
050169	Auditoría Financiera I	052163	48	32	80	4
051983	Sistema de Información Empresarial	052167	48	0	48	3
052171	Talento Humano y Mercadotecnia	052156	48	0	48	3

VIII Ciclo

ESTUDIOS ESPECÍFICOS

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			CRED.
			HT	HP	TH	
051770	Contabilidad de Instituciones Financieras	052168	48	32	80	4
052172	Finanzas de Empresas I	052166	48	32	80	4
052173	Comercio Global y Competitividad	052171	48	0	48	3
052174	Tratamiento Contable de los Tributos	052170	64	0	64	4
052175	Análisis y Control de Riesgos Corporativos	051983	48	0	48	3
050170	Auditoría Financiera II	050169	48	32	80	4



Especialidad de Tributación

IX

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			PRE REQUISITO
			HT	HP	TH	
052176	Mercados e Instituciones Financieras y de Seguros	052152	64	0	64	4
052177	Finanzas de Empresas II	052152	48	32	80	4
052040	Diseño y Evaluación de Proyectos de Inversión	052154	48	0	48	3
052178	Proyectos de Tesis	052155	48	0	48	3
052183	Casuística de Impuestos Directos e Indirectos	052157	48	32	80	4
052184	Taller de Defensoría Fiscal y Tributación de Comercio Exterior	052154	48	32	80	4

X

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			CRED.
			HT	HP	TH	
052185	Normalización Contable III - NIIF III Casuística.	052158	48	32	80	4
052186	Practica Pre-Profesional Nacional y/o Internacional	052159	48	0	48	3
052187	Dirección y Gerencia Contable Financiera	052161	64	0	64	4
052188	Desarrollo de Tesis	052161	48	0	48	3
051991	Gestión y Planeamiento Tributario	052158	48	32	80	4
050178	Auditoría Tributaria	052162	48	32	80	4



Especialidad de Auditoría

IX

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			CRED.
			HT	HP	TH	
052176	Mercados e Instituciones Financieras y de Seguros	051770	64	0	64	4
052177	Finanzas de Empresas II	052172	48	32	80	4
052040	Diseño y Evaluación de Proyectos de Inversión	052169-052173	48	0	48	3
052178	Proyectos de Tesis	000009-052151	48	0	48	3
052179	Auditoría Interna y Gubernamental	050170	48	32	80	4
052180	Auditoría de Riesgos y Forense	052175	48	32	80	4

X

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			CRED.
			HT	HP	TH	
052185	Normalización Contable III - NIIF III Casuística.	052176	48	32	80	4
052186	Practica Pre-Profesional Nacional y/o Internacional	052177	48	0	48	3
052187	Dirección y Gerencia Gontable Financiera	052173-052040	64	0	64	4
052188	Desarrollo de Tesis	052178	48	0	48	3
052189	Peritaje Contable y Auditoría del Medio Ambiente	052181	48	32	80	4
052190	Auditoría de Sistemas de Información	052182	48	32	80	4



Especialidad de Finanzas

IX

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			CRED.
			HT	HP	TH	
052176	Mercados e Instituciones Financieras y de Seguros	051770	64	0	64	4
052177	Finanzas de Empresas II	052172	48	32	80	4
052040	Diseño y Evaluación de Proyectos de Inversión	052169-052173	48	0	48	3
052178	Proyectos de Tesis	000009-052151	48	0	48	3
052181	Estructura Financiera y Gobierno Corporativo	052175	48	32	80	4
052182	Ingeniería Financiera y Productos Derivados	052172	48	32	80	4

X

CODIGO	ASIGNATURA	PRE REQUISITO	HORAS			CRED.
			HT	HP	TH	
052185	Normalización Contable III - NIIF III Casuística.	052176	48	32	80	4
052186	Practica Pre-Profesional Nacional y/o Internacional	052177	48	0	48	3
052187	Dirección y Gerencia Contable Financiera	052173	64	0	64	4
052188	Desarrollo de Tesis	052178	48	0	48	3
052191	Planeación y Control Financiero	052181	48	32	80	4
052192	Finanzas Internacionales	052182	48	32	80	4



Total de Créditos

DESCRIPCIÓN	CREDITOS
* Estudios Generales(I-II Ciclo, 16 Asignaturas)	45 créditos
* Estudios Específicos(III-VIII, 38 Asignaturas)	134 créditos
* Estudios Específicos de Especialización(IX-X, 12 Asignaturas)	44 créditos
* Total créditos	223 créditos como mínimo
* Total asignaturas	66 asignaturas



11.4 PLAN DE ESTUDIOS CONTABILIDAD Y FINANZAS

"PLAN DE ESTUDIOS 2017"

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Prerequisitos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
PRIMERO	000034	Taller de Expresión Oral	S	48	32	80	4
	000003	Matemática I	S	48	32	80	4
	000005	Realidad Nacional	S	48	32	80	4
	000022	Métodos de Estudio	S	32	32	64	3
	000032	Filosofía y Ética	S	32	32	64	3
	000033	Taller de Inducción a la Profesión	S	16	32	48	2
	000006	Actividades I	N	0	32	32	1
	000038	Inglés I	N	0	32	32	1
							22

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Prerequisitos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
SEGUNDO	000035	Taller de Expresión Escrita	000034	32	32	64	3
	000008	Matemática II	000003	48	32	80	4
	000009	Metodología de la Investigación	000022	48	32	80	4
	000036	Emprendimiento	000005	16	32	48	2
	000037	Introducción a la Administración	000033	48	32	80	4
	000011	Introducción a la Economía	000032	48	32	80	4
	000017	Actividades II	000006	0	32	32	1
	000039	Inglés II	000038	0	32	32	1
							23

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Prerequisitos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
TERCERO	052028	Habilidades Cuantitativas I	000008	48	32	80	4
	052030	Uso de Probabilidades para el Análisis y la Gestión	000008	48	32	80	4
	052032	Teoría de los Precios	000011	48	32	80	4
	052034	Contabilidad Básica	000037	32	32	64	3
	052033	Marketing	000037, 000035	48	0	48	3
	052036	Matemáticas Financieras	000008	48	32	80	4
	052087	Inglés III	000039	0	32	32	1
							23



Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Prerequisitos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
CUARTO	052037	Gerencia	000037	48	0	48	3
	052038	Macroeconomía Intermedia	000011	48	32	80	4
	052035	Contabilidad de Costos	052034	48	32	80	4
	052029	Habilidades Cuantitativas II	052028	48	32	80	4
	052031	Estadística Inferencial Aplicada	052030	64	32	96	5
	052088	Inglés IV	052087	0	32	32	1
							21

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Prerequisitos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
QUINTO	052042	Economía Matemática	052029, 052030	48	32	80	4
	052043	Gerencia Financiera	052036, 052034	48	32	80	4
	052044	Econometría Básica	052031	48	32	80	4
	052045	Ética Profesional y Corporativa	052037, 052032	32	0	32	2
	052046	Extensiones Microeconómicas	052032, 052029	48	32	80	4
	052047	Dinámica, Ciclos y Estabilización	052038, 052032, 052029	48	32	80	4
							22

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Prerequisitos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
SEXTO	052048	Teoría de los Juegos y Estrategia	052042	48	32	80	4
	052049	Extensiones Econométricas	052044	48	32	80	4
	052050	Organización Industrial Aplicada	052046	48	32	80	4
	052051	Crecimiento Económico	052047	48	0	48	3
	052052	Aplicaciones de Programación	052042	48	32	80	4
	052081	Comercio Internacional	052046	32	32	64	3
							22



Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Prerequisitos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
SÉPTIMO	052092	Economía Monetaria	052051	48	0	48	3
	052091	Finanzas Internacionales	052081, 052047	64	32	96	5
	052095	Investigación Económica	052049	48	32	80	4
	052055	Análisis de Estados Financieros	052035	48	32	80	4
	052094	Finanzas Corporativas	052043	48	32	80	4

ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PÚBLICA Y POLÍTICA ECONÓMICA

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Prerequisitos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
OCTAVO	052056	Regulación Aplicada	052050	64	32	96	5
	052057	Política y Administración Tributaria	052046, 052047	64	32	96	5
	052058	Economía Pública y Recursos Naturales	052046, 052050	48	32	80	4
	052059	Diseño del Presupuesto Público	052046, 052047	48	32	80	4
	052063	Gerencia de Instituciones Financieras	052043	64	0	64	4

ESPECIALIDAD EN FINANZAS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Prerequisitos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos	
OCTAVO	052060	Finanzas Corporativas Avanzadas	052094, 052043	64	32	96	5	
	052061	Teoría del Mercado de Capitales	052094	64	32	96	5	
	052062	Economía Bancaria	052092	48	32	80	4	
	052063	Gerencia de Instrucciones Financieras	052155, 052092	64	0	64	4	
	CURSOS ELECTIVOS							
	052058	Economía Pública y Recursos Naturales	052046, 052050	48	32	80	4	
	052059	Diseño del Presupuesto Público	052046, 052047	48	32	80	4	



**ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PÚBLICA Y POLÍTICA
ECONÓMICA**

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Prerequisitos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
NOVENO	052064	Gestión de Programas Sociales	052059, 052058	64	32	96	5
	052065	Presupuesto por Resultados	052059, 052058	64	32	96	5
	052066	Gestión de la Deuda Pública	052059, 052057	48	32	80	4
	052067	Finanzas Públicas Subnacionales	052054	64	0	64	4
	052068	Política Económica y Programación Financiera I	052056, 052060	64	0	64	4
							22

**ESPECIALIDAD EN FINANZAS Y GESTIÓN
EMPRESARIAL**

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Prerequisitos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
NOVENO	052070	Instrumentos Derivados y Financieros	052060, 052061	64	32	96	5
	052071	Gestión de Portafolio	052061, 052063	64	32	96	5
	052072	Análisis de la Gestión del Riesgo	052060	48	32	80	4
	052073	Project Finance	052161	64	0	64	4
	052068	Política Económica y Programación Financiera I	052056, 052060	64	0	64	4

**ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PÚBLICA Y POLÍTICA
ECONÓMICA**

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Prerequisitos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos	
DÉCIMO	052074	Supervisión de Instituciones Financieras	052056	64	32	96	5	
	052075	Gerencia de la Inversión Pública	052058, 052066	64	32	96	5	
	052076	Política Económica y Programación Financiera II	052068	64	0	64	4	
	052077	Taller de Tesis	052095	48	32	80	4	
	CURSO ELECTIVO							
	052073	Project Finance	052055	64	0	64	4	
							22	



**ESPECIALIDAD EN FINANZAS Y GESTIÓN
EMPRESARIAL**

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Prerequisitos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos	
DÉCIMO	052078	Elementos Financieros con Series Temporales	052071, 052049	64	32	96	5	
	052079	Finanzas Cuantitativas Avanzadas	052070, 052031	64	32	96	5	
	052076	Política Económica y Programación Financiera II	052068	64	0	64	4	
	052077	Taller de Tesis	052163, 052095	48	32	80	4	
	CURSO ELECTIVO							
	052067	Finanzas Públicas Subnacionales	052055	64	0	64	4	

Total de Créditos

DESCRIPCIÓN	CREDITOS
* Estudios Generales(I-II Ciclo, 16 Asignaturas)	45 créditos
* Estudios Específicos(III-VIII, 38 Asignaturas)	134 créditos
* Estudios Específicos de Especialización(IX-X, 12 Asignaturas)	44 créditos
* Total créditos	223 créditos como mínimo
* Total asignaturas	66 asignaturas



11.5 DEBERES, DERECHOS Y SANCIONES DE LOS ESTUDIANTES

➤ **Son deberes de los estudiantes:**

- a. Asistir regularmente y dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación humana, académica y profesional.
- b. Presentarse formalmente vestido a la sustentación de trabajos, investigación, tareas académicas, dando realce a su condición de profesionales.
- c. Respetar al docente y a la autoridad de la Universidad so pena de incurrir en acto grave de indisciplina.
- d. Respetar los derechos de los demás miembros de la comunidad Universitaria.
- e. Presentar sus reclamos ante las autoridades competentes de la Universidad.
- f. Contribuir al prestigio de la Universidad y a la realización de sus fines.
- g. Pagar puntualmente los derechos de enseñanza.
- h. Matricularse en las fechas establecidas.
- i. Cumplir con el Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y otros reglamentos y dispositivos vigentes.

➤ **Son derechos de los estudiantes:**

- a. Recibir una formación académica profesional de un área o mención determinada libremente escogida, sobre la base de una cultura general.
- b. Expresar libremente sus ideas y no ser sancionados por causa de ellas.
- c. Utilizar los servicios académicos, de bienestar y asistencia que ofrece la Universidad así como los demás beneficios que establece la ley en su favor.
- d. Ser respetados por los miembros de la comunidad Universitaria.

DE LAS SANCIONES:

1. El incumplimiento de los deberes del estudiante determina las sanciones de: Amonestación, Suspensión o Separación, previo proceso. (art. 120 del Reglamento General de la Universidad)
2. Además de lo señalado en el párrafo anterior, la condición de estudiante se pierde por las siguientes causales:
 - Observar conducta inmoral o grave reprobable que afecte la dignidad de la Universidad y su condición de estudiante universitario.



- Por acto grave de indisciplina o conducta atentatoria contra los principios y fines de la Universidad o el ejercicio de la autoridad universitaria, en cualquiera de sus niveles; entendiéndose como tales, los actos de coacción o violencia y conductas difamatorias que en alguna forma interfieren o limitan la libertad de enseñanza o el funcionamiento general de la Universidad o causan daños graves en los bienes de la misma. (art. 121 del Reglamento General de la Universidad).
- 3. La sanción de amonestación son aplicadas por el Decano. En cuanto a las sanciones de suspensión y separación, el proceso respectivo se sigue ante el Consejo de Facultad que corresponda.
- 4. La sanción de suspensión será impuesta por el Consejo de Facultad y la de separación, por el Consejo Universitario.

11.6 REGLAMENTO DE TUTORÍAS, ASESORÍAS Y CONSEJERÍAS

(Resolución Decanal N°605-2014-D-SF-FCCEF-USMP, del 28-11-2014)

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Este Reglamento tiene por objetivo regular las actividades de Tutoría, Asesoría y Consejería de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad de San Martín de Porres, de conformidad con el Capítulo VII, Art. 119-Inciso e) del Reglamento General de la Universidad, adaptándolo en lo que es pertinente al Reglamento de Tutorías, Asesorías y Consejerías aprobado por la Comisión de Acreditación Institucional.

Artículo 2.- La Tutoría es una actividad integrada al modelo educativo de los currículos de estudio de cada Escuela, como una estrategia para fortalecer la calidad del proceso enseñanza – aprendizaje.

Artículo 3.- La tutoría es un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal, que se concreta en la atención individualizada que brinda un profesor – tutor a un estudiante o a un grupo de estudiantes (acción tutorial), a lo largo de toda su carrera, para:

- a) Promover el mejoramiento de su desempeño académico
- b) Estimular su capacidad de aprender a aprender
- c) Fomentar su capacidad crítica y creadora
- d) Apoyar su desarrollo académico
- e) Canalizar sus necesidades a instancias en las que pueda recibir una atención especializada, a fin de propiciar su formación integral.



De acuerdo a la naturaleza del curso el Departamento Académico establece la cantidad de estudiantes que corresponde atender a un Tutor.

La Asesoría es un proceso de orientación específica sobre una asignatura determinada. Surge para satisfacer una demanda concreta en la que el asesor es experto. Es específica ya que se presenta en un aspecto problemático concreto y termina cuando éste es resuelto satisfactoriamente.

La Consejería, es un proceso de orientación al estudiante para planificar sus estudios, que se concreta fundamentalmente en el proceso de matrícula, de manera tal que se contribuya a la culminación exitosa de su formación profesional. Le permite discutir opciones académicas en un aspecto determinado, con su consejero, y tomar decisiones informadas al escoger sus cursos.

Artículo 4.- Los objetivos de las actividades de Tutoría, Asesoría y Consejería son:

- a) Informar y orientar a los estudiantes de pre y posgrado sobre la reglamentación existente de la Facultad, así como de la Universidad, a fin de que conozcan sus derechos y deberes.
- b) Orientar a los estudiantes en los servicios educativos, durante el proceso de inscripción y matrícula.
- c) Facilitar el proceso de integración de los estudiantes a la vida universitaria.
- d) Fomentar el uso adecuado de todos los recursos que ofrece la Facultad y Universidad de San Martín de Porres para su formación en la carrera seleccionada y perfeccionamiento a nivel de posgrado.
- e) Identificar y canalizar las expectativas de los estudiantes considerando a cada uno de ellos como una individualidad.
- f) Identificar y generar alternativas de solución conjuntas con el estudiante, a los problemas de índole académico, de salud, socioeconómicos, psicológicos y socio-familiares, a través de un enfoque ético, moral, humano y científico.
- g) Motivar en el estudiante el ejercicio de la responsabilidad de su aprendizaje y de su formación, buscando mejorar sus capacidades de aprendizaje, así como potenciar sus fortalezas personales para un adecuado rendimiento académico.
- h) Elevar la calidad del proceso educativo y formativo del estudiante.
- i) Disminuir las tasas de desaprobación, repetición de asignaturas y baja deficiencia terminal.



CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 5.- Las actividades de tutoría, asesoría y consejería se gestionan y desarrollan a nivel de la Facultad, para lo cual se elabora un Programa de Tutorías, Asesorías y Consejería, por semestre Académico, para las Escuelas Profesionales y la Sección de Posgrado.

La gestión de estas actividades está a cargo de un Comité de Tutorías, Asesorías y Consejerías, conformado según la naturaleza de la Facultad. Sus miembros son propuestos por el Director del Departamento Académico al Señor Decano.

El Director de la Sección de Posgrado propone a los docentes para asesorías de Tesis, a nivel de Maestrías y Doctorado.

Artículo 6.- Para la operatividad del Comité de Asesorías, Tutorías y Consejerías (TAC) es el Departamento Académico quien se encarga de la planificación, organización, implementación y control del programa.

- El Director del Departamento Académico, los Directores de las Escuelas Profesionales y los Coordinadores Académicos son miembros del comité de Tutorías.
- El Director del Departamento, los Directores de las Escuelas Profesionales, el Director de la Sección de Posgrado, el Director del Instituto de Investigación y los Coordinadores Académicos son miembros natos del Comité de Asesoría.
- El Director del Departamento Académico, los Directores de las Escuelas Profesionales, y el Jefe de la Oficina de Registros Académicos son miembros natos del Comité de Consejería.

Artículo 7.- Son funciones del comité de Tutorías, Asesorías y Consejerías:

- a) Programar, ejecutar, supervisar y evaluar el funcionamiento del Programa de Tutoría, Asesoría y Consejería de la Facultad, en concordancia con los objetivos establecidos promoviendo el mejoramiento continuo.
- b) Desarrollar y fomentar en el personal docente aptitudes y habilidades necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas, de manera que, el estudiante cuente con una eficaz dirección profesional.
- c) Participar de manera integrada con el equipo de docentes (tutores, asesores y/o consejeros) en el estudio y búsqueda de solución a los problemas de los estudiantes.



- d) Promover un espacio de encuentro entre docentes y alumnos, donde tiene lugar la tutoría, consejería y asesoría académica con el objetivo de mejorar la efectividad institucional entre estudiantes y profesores para el intercambio de ideas, el desarrollo de destrezas sociales, la modificación de actitudes, el desarrollo de confianza y empatía.
- e) Contar con un sistema de información permanente y actualizada que permita conocer al estudiante en el aspecto personal y académico.
- f) Coordinar con otras dependencias relacionadas con el bienestar del estudiante (servicio médico y psicológico, servicio social, biblioteca, bienestar estudiantil, extensión y proyección social, registros académicos, entre otros).

Son funciones de los Coordinadores que integran el Comité:

- a) Elaborar y asumir la gestión estratégica en la programación, ejecución, supervisión y evaluación del Programa de Tutorías, Asesorías y Consejerías, dando cuenta al Director del Departamento.
- b) Coordinar y preparar con el Director del Departamento la publicación y comunicación oportuna para los alumnos de los docentes que ejercerán labores de asesorías, tutorías y consejerías por semestre académico, indicando su horario, secciones, ciclos o asignaturas a su cargo. Esta información debe estar en la página web de la Facultad.
- c) Convocar a las reuniones del Comité.
- d) Recepcionar y emitir mensualmente los informes y los formatos utilizados en cada una de las horas de tutoría o asesoría, por parte de los docentes asignados para las labores de asesorías, tutorías y consejerías.

Son funciones del Tutor:

- a) Planificar la acción tutorial de los estudiantes a su cargo; especialmente para aquellos que tienen carta de permanencia, por asignaturas desaprobadas.
- b) Contribuir a elevar la calidad del proceso formativo del estudiante, en un ámbito de construcción de valores, actitudes y hábitos de estudio.
- c) Estimular el interés del estudiante universitario por la profesión que ha elegido, incentivándole a comprometerse más con el quehacer profesional.



- d) Establecer una interacción permanente con los tutorados y darles a conocer el Programa de Tutorías, Asesorías y Consejerías de las Escuelas Profesionales sede Lima y Filial Norte Chiclayo de la Facultad.
- e) Determinar y difundir al inicio del semestre las fechas, horarios y lugares de reunión individual o grupal con los tutorados.
- f) Confeccionar y llevar al día el expediente de cada uno de los tutorados.
- g) Registrar y hacer el seguimiento del rendimiento académico de los estudiantes tutorados a su cargo.
- h) Ayudar a mejorar el rendimiento académico de los alumnos e incrementar la probabilidad de éxito en sus estudios.
- i) Referir al estudiante para el apoyo de un Asesor u otras dependencias de apoyo al estudiante, o a las oficinas correspondientes de la Facultad y /o Universidad, cuando su problema requiera una intervención profesional.
- j) Dar seguimiento a las acciones emprendidas con los tutorados.
- k) Informar semestralmente sobre las actividades realizadas y resultados logrados al Presidente del Comité de Tutorías, Asesorías y Consejerías de la Facultad.
- l) Asistir a las reuniones convocadas por los responsables del Comité de Tutorías, Asesorías y Consejerías.

Son funciones del Asesor:

- a) Proporcionar asesorías en los asuntos que se le solicite.
- b) Servir de facilitador en los proyectos de investigación de los estudiantes de pregrado y posgrado que tenga a su cargo.
- c) Orientar al estudiante en aspectos metodológicos de investigación para realizar sus trabajos o proyectos.
- d) Mantener una comunicación abierta y permanente durante el desarrollo del trabajo de investigación (tesis, monografías, artículos, estudios de casos, entre otros).
- e) Establecer un contacto positivo con el asesorado y apoyar en la búsqueda de la solución del problema que el asesorado solicita.
- f) Informar semestralmente sobre las actividades realizadas y resultados logrados al Presidente del Comité de Tutorías, Asesorías y Consejerías de la Facultad.
- g) Asistir a las reuniones del Comité de Tutorías, Asesorías y Consejerías cuando se le solicite.



Son funciones del Consejero Académico:

- a) Asesorar en todas las actividades del proceso de matrícula de la Facultad.
- b) Recabar de la Oficina de Registros Académicos el material de trabajo para el proceso de la Consejería de matrícula virtual y presencial.
- c) Informar al Presidente del Comité de Tutorías, Asesorías y Consejerías de la Facultad, dentro de los siete días posteriores a la realización de la matrícula, en el que se consignen en detalle los casos especiales aceptados, y el resultado general de la matrícula y las observaciones y/o sugerencias para la mejora del proceso.

Artículo 8.- El Asesor, Tutor o Consejero debe tener el siguiente perfil:

- Para ser Tutor profesor ordinario o contratado que evidencie determinadas cualidades humanas científicas y técnicas; teniendo empatía, sociabilidad, responsabilidad, liderazgo, adecuada actitud para los estudiantes. Deberá ayudar en la mayor parte de los campos, durante el tiempo que dure el periodo de estudios del estudiante.
- Para ser Asesor profesor ordinario o contratado con Grado Académico de Maestría 7o Doctor y con experiencia en asesoramiento de trabajos de investigación en sus diferentes modalidades y áreas del conocimiento.
- Para ser Consejero profesor ordinario o contratado que evidencie experiencia y conocimiento sobre los Planes Curriculares y las normas de la Universidad.

CAPÍTULO III

PARTICIPANTES

Artículo 9.- En el programa intervienen el tutor, el asesor, el consejero y los estudiantes. Entre estas personas, se establece un espacio de encuentro y comunicación con el propósito fundamental de apoyar al estudiante en su proceso de formación profesional.

Artículo 10.- Son obligaciones de los estudiantes participantes del programa:

- a) Asistir a las reuniones programadas.
- b) Recurrir al tutor para efectos de solicitar atención de otras áreas u oficinas de la Facultad, que velan por su formación y bienestar.



- c) Pedir apoyo al tutor sobre dificultades en el desarrollo de su plan de estudios y de los procedimientos académicos apropiados.
- d) Participar en los procesos de evaluación del Programa de Tutorías, Asesorías y Consejerías.
- e) Respetar y cumplir con las orientaciones del tutor, asesor o consejero, así como también con las normas establecidas por el Programa de Tutorías, Asesorías y Consejerías.

Artículo 11.- Son requisitos para ser tutor, asesor o consejero académico:

- a) Conocer la filosofía, misión, visión y el modelo educativo de la Universidad, el sistema de créditos académicos, la estructura organizacional y normativa de la Facultad y de la Universidad.
- b) Ser docente de la Facultad, con un vínculo laboral en los dos semestres académicos del año.
- c) Conocer los lineamientos esenciales para el ejercicio de su actividad.
- d) Ser capaz de establecer óptimas relaciones interpersonales, así como mantenerse actualizado en su propia disciplina y en el área didáctica y pedagógica.
- e) Poseer habilidad para identificar en el estudiante necesidades de apoyo asociadas al desempeño individual.

CAPITULO IV

DE LOS ALUMNOS QUE ASISTEN A TUTORÍAS (Tutorados)

Artículo 12.- Son deberes de los alumnos que asisten a las tutorías:

- a) Asistir puntualmente a las tutorías, dentro del horario asignado al docente responsable de la tutoría.
- b) Comunicar al tutor sus dificultades de aprendizaje o entendimiento de la asignatura.
- c) Cumplir las indicaciones del tutor, participando activamente en su autoaprendizaje.
- d) Mantener comunicación con el tutor para intercambiar sus puntos de vista sobre los temas de la asignatura de su interés.



Artículo 13.- la asistencia a las tutorías es obligatoria, en los siguientes casos:

- a) Estudiantes con carta de permanencia, en la asignatura desaprobada.
- b) Estudiantes que sin tener carta de permanencia, desaprueban la asignatura por falta de comprensión de la misma.
- c) Estudiantes que tienen bajo rendimiento en una asignatura y por recomendación del docente de dicha asignatura deben asistir a las tutorías; los docentes deben ser informados de los avances y asistencia de los alumnos a las tutorías recomendadas.
- d) Estudiantes que por falta de comprensión de los temas desarrollados salen desaprobados en las evaluaciones.
- e) Alumnos que por imponderables y/o razones de fuerza mayor o motivos de salud no pudieron asistir a clases.

CAPÍTULO V

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Artículo 14.- Al personal académico con funciones de tutoría, asesoría o consejería que incumpla con las obligaciones previstas en este Reglamento y demás disposiciones que regulan el Programa de Tutorías, Asesorías y Consejerías, se le puede aplicar algunas de las siguientes sanciones:

- a) Suspensión temporal en actividades del programa.
- b) Suspensión definitiva de la asignación de alumnos en caso de reincidencia de incumplimiento de las normas políticas y procedimientos del programa.
- c) Informe dirigido por parte del Director del Departamento Académico al Señor Decano para las medidas correctivas.

CAPÍTULO VI

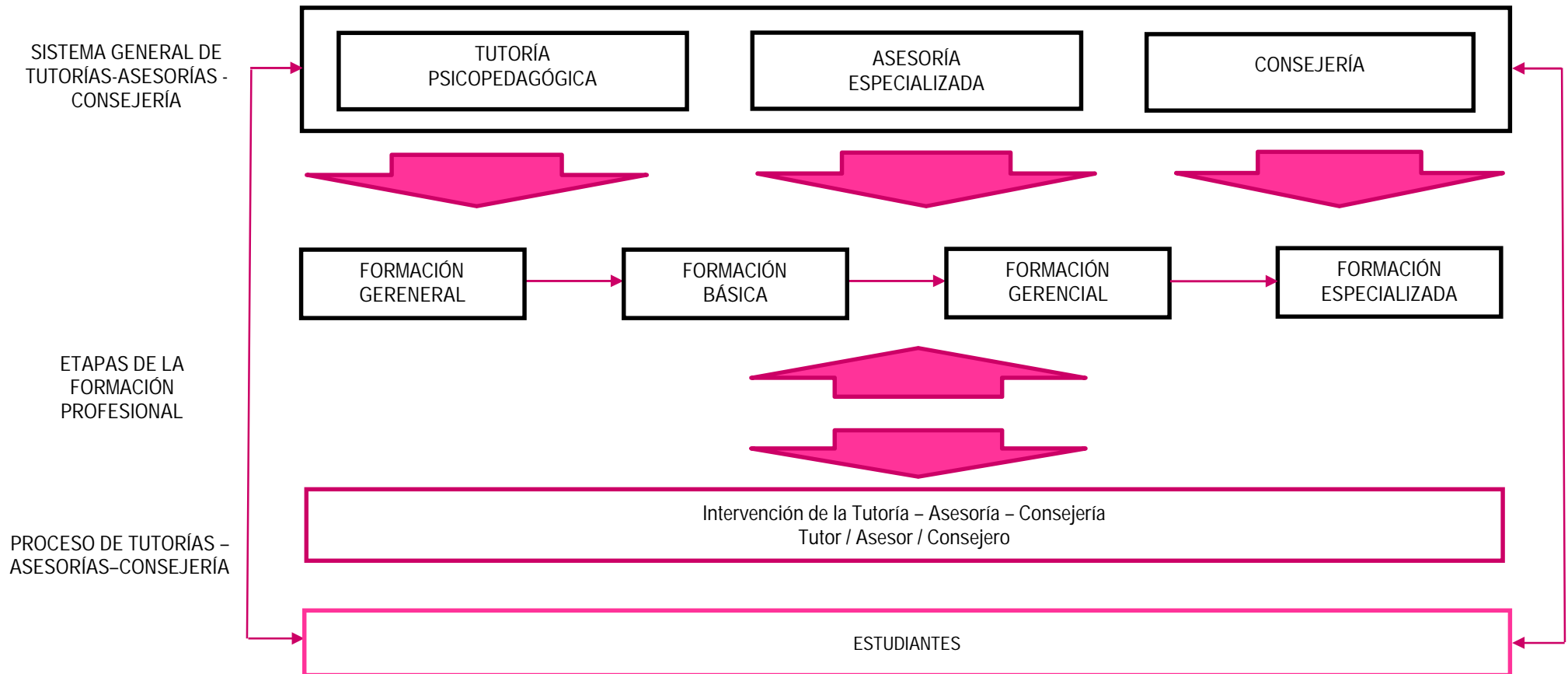
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 15.- Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Facultad, de manera específica.

Artículo 16.- El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de la emisión de la Resolución Decanal respectiva.



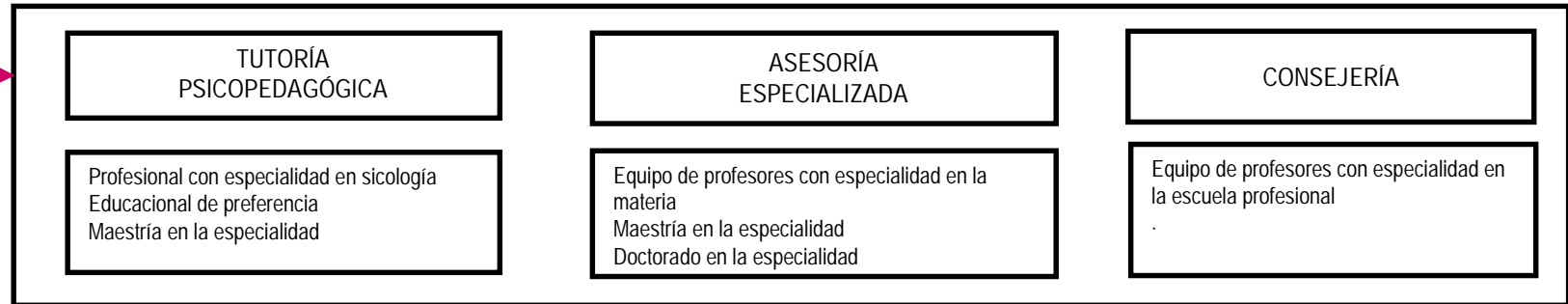
SISTEMA GENERAL DE TUTORÍAS, ASESORÍAS Y CONSEJERÍA (1)





SISTEMA GENERAL DE TUTORÍAS, ASESORÍAS Y CONSEJERÍA (2)

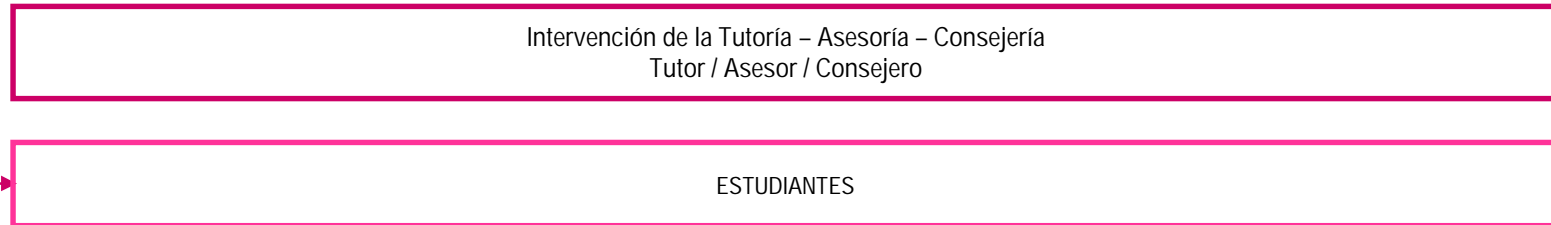
SISTEMA GENERAL DE
TUTORÍAS-ASESORÍAS-
CONSEJERÍA



ETAPAS DE LA
FORMACIÓN
PROFESIONAL

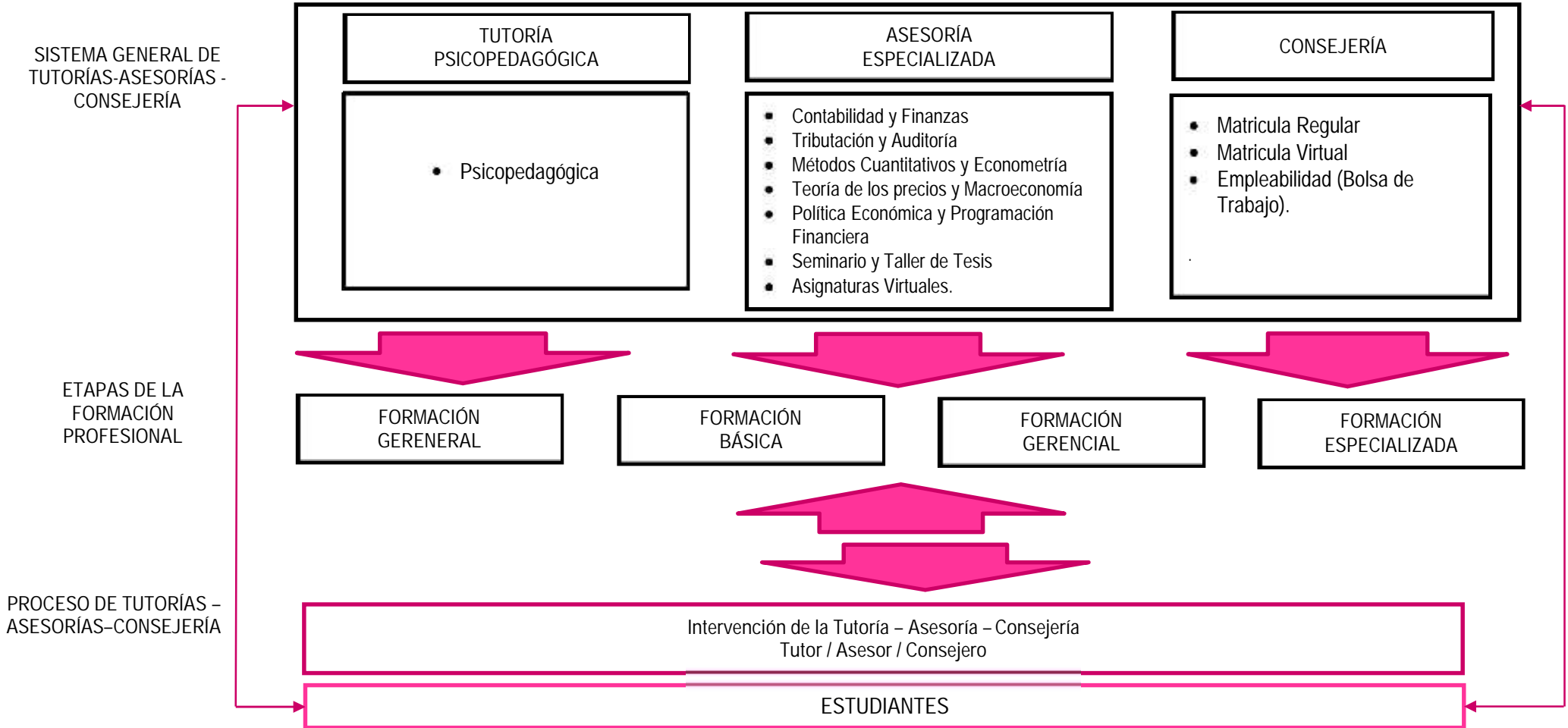


PROCESO DE TUTORÍAS –
ASESORÍAS–CONSEJERÍA





SISTEMA GENERAL DE TUTORÍAS, ASESORÍAS Y CONSEJERÍA (3)





XII. ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO DE SECCIÓN DE POSGRADO





12.1 PLAN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

a) Con mención en: FINANZAS E INVERSIONES INTERNACIONALES

(Resolución Rectoral N°591-2013-CU-R-USMP)

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Pre Req.	Horas Teóricos	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
PRIMERO	052097	CONTABILIDAD GERENCIAL Y DE GESTIÓN	-----	32	64	96	4
	052098	COACHING Y LIDERAZGO EMPRESARIAL	-----	32	64	96	4
	052099	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	-----	32	64	96	4
	052100	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA A CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	-----	32	64	96	4
SEGUNDO	052113	ANÁLISIS ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	052097	32	64	96	4
	052114	MERCADOS FINANCIEROS: NACIONAL E INTERNACIONAL	052098	32	64	96	4
	052115	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS CORPORATIVAS	052099	32	64	96	4
	052104	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS I	052100	32	64	96	4
TERCERO	052116	GERENCIA FINANCIERA CORPORATIVA I	052113	32	64	96	4
	052117	INVERSIONES INTERNACIONALES EN ACTIVOS FINANCIEROS	052114	32	64	96	4
	052118	FINANZAS INTERNACIONALES Y COMERCIO GLOBAL	052115	32	64	96	4
	052108	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS II	052104	32	64	96	4
CUARTO	052119	GERENCIA FINANCIERA CORPORATIVA II	052116	32	64	96	4
	052120	INVERSIONES INTERNACIONALES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	052117	32	64	96	4
	052016	TEORÍA DE PORTAFOLIOS Y GESTIÓN DE RIESGOS	052118	32	64	96	4
	052112	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS III	052108	32	64	96	4



MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

b) Con mención en: Gestión de Riesgos y Auditoría Integral

(Resolución Rectoral Nº591-2013-CU-R-USMP)

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Pre Req.	Horas Teóricos	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
PRIMERO	052097	CONTABILIDAD GERENCIAL Y DE GESTIÓN	-----	32	64	96	4
	052098	COACHING Y LIDERAZGO EMPRESARIAL	-----	32	64	96	4
	052099	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	-----	32	64	96	4
	052100	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA A CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	-----	32	64	96	4
							16
SEGUNDO	052121	VALORACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	052097	32	64	96	4
	052122	AUDITORÍA FINANCIERA GLOBAL	052098	32	64	96	4
	052123	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	052199	32	64	96	4
	052104	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS I	052100	32	64	96	4
							16
TERCERO	052124	SIMULACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS Y DUE DILLIGENCE CORPORATIVO	051121	32	64	96	4
	052125	AUDITORÍA INTEGRAL DE SISTEMAS OPERATIVOS	052122	32	64	96	4
	052126	AUDITORIA DE GESTIÓN PÚBLICA	052123	32	64	96	4
	051108	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS II	052104	32	64	96	4
							16
CUARTO	052127	AUDITORÍA APLICADA A ENTIDADES FINANCIERAS	052124	32	64	96	4
	052128	AUDITORIA TRIBUTARIA EMPRESARIAL	052125	32	64	96	4
	052129	AUDITORIA ECOLÓGICA E IMPACTO AMBIENTAL	052126	32	64	96	4
	052112	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS III	052108	32	64	96	4
							16



MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

c) Con mención en: Tributación Fiscal y Empresarial

(Resolución Rectoral Nº591-2013-CU-R-USMP)

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Pre Req.	Horas Teóricos	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
PRIMERO	052097	CONTABILIDAD GERENCIAL Y DE GESTIÓN	-----	32	64	96	4
	052098	COACHING Y LIDERAZGO EMPRESARIAL	-----	32	64	96	4
	052099	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	-----	32	64	96	4
	052100	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA A CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	-----	32	64	96	4
SEGUNDO	052020	AUDITORÍA TRIBUTARIA	052097	32	64	96	4
	052130	POLÍTICAS TRIBUTARIAS E IMPACTO ECONÓMICO FINANCIERO EN EL DESARROLLO NACIONAL	052098	32	64	96	4
	052131	ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE CÓDIGO TRIBUTARIO, FISCAL Y EMPRESARIAL	052099	32	64	96	4
	052104	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A CIENCIAS CONTABLE Y FINANCIERAS I	052100	32	64	96	4
TERCERO	052132	POLÍTICAS FISCALES Y TRIBUTARIAS EN SECTORES EMPRESARIALES	052020	32	64	96	4
	052133	TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL EN ECONOMÍAS EMERGENTES	052130	32	64	96	4
	051879	GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	052131	32	64	96	4
	052108	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS II	052104	32	64	96	4
CUARTO	052134	MODELOS DE GESTIÓN GLOBAL EN LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS	052132	32	64	96	4
	052135	LEGISLACIÓN ADUANERA Y MINERA E IMPACTO ECONÓMICO FINANCIERO	052133	32	64	96	4
	051882	AUDITORÍA FISCAL Y CORPORATIVA	051879	32	64	96	4
	052112	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS III	052108	32	64	96	4



MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

d) Con mención en: Contabilidad y Comercio Global

(Resolución Rectoral Nº591-2013-CU-R-USMP)

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Pre Req.	Horas Teóricos	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
PRIMERO	052097	CONTABILIDAD GERENCIAL Y DE GESTIÓN	-----	32	64	96	4
	052098	COACHING Y LIDERAZGO EMPRESARIAL	-----	32	64	96	4
	052099	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	-----	32	64	96	4
	052100	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA A CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	-----	32	64	96	4
SEGUNDO	051101	DIRECCIÓN DE COMERCIO GLOBAL	052097	32	64	96	4
	052102	CONTABILIDAD FINANCIERA GLOBAL	052098	32	64	96	4
	052103	GESTIÓN FINANCIERA EMPRESARIAL	052099	32	64	96	4
	052104	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A CIENCIAS CONTABLE Y FINANCIERAS I	052100	32	64	96	4
TERCERO	052105	GERENCIA DE OPERACIONES Y SERVICIO LOGÍSTICO GLOBAL	052101	32	64	96	4
	052106	CONTABILIDAD ESTRATÉGICA CORPORATIVA	052102	32	64	96	4
	052107	GESTIÓN FINANCIERA GLOBAL	052103	32	64	96	4
	052108	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS II	052104	32	64	96	4
CUARTO	052109	SISTEMA DE REGULACIONES ADUANERAS GLOBALES	052105	32	64	96	4
	052110	CONTABILIDAD DE COSTOS ESTRATÉGICO	052106	32	64	96	4
	052111	ESTUDIO DE MERCADO GLOBAL Y BRANDING	052107	32	64	96	4
	052112	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADO A CIENCIAS CONTABLE Y FINANCIERAS III	052108	32	64	96	4



12.2 PLAN DE ESTUDIOS DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
(Resolución Decanal N° 106-2015-D-SF-FCCEF-USMP)

Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Pre Req.	Horas Teóricos	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
PRIMERO	052136	TEORÍA DE FINANZAS CORPORATIVAS	-----	32	32	64	3
	052137	SEMINARIO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADO A LA INVESTIGACIÓN	-----	32	32	64	3
	052138	SEMINARIO DE SISTEMAS DE COMERCIO E INFORMACIÓN GLOBAL	-----	32	32	64	3
	052193	SEMINARIO DETERMINACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS	-----	32	64	96	4
SEGUNDO	052139	TEORÍA DE ORGANIZACIONES GLOBALES	052136	32	32	64	3
	052140	SEMINARIO DE TEORÍA CONTABLES GLOBALIZADAS	052137	32	32	64	3
	052141	TEORÍA DE LOS COSTOS ESTRATÉGICOS GLBALES	052138	32	32	64	3
	052194	PREPARACIÓN, SUSTENTACIÓN E INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS DOCTORAL	052193	32	64	96	4
TERCERO	052142	FINANZAS GLOBALES	052139	32	32	64	3
	052143	MERCADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DE RIESGOS INTERNACIONALES	052140	32	32	64	3
	052199	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y LIDERAZGO EMPRESARIAL	052138	32	32	64	3
	052195	DESARROLLO DE INGESTIGACIÓN DE TESIS DOCTORAL I	052194	32	64	96	4
CUARTO	052144	SEMINARIO DE MARKETING ESTRATEGICO GLOBAL	052143	32	32	64	3
	052145	SEMINARIO DE ARMONIZACION CONTABLE GLOBAL	052142	32	32	64	3
	052200	EL COMERCIO GLOBAL Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO EMPRESARIAL	052199	32	32	64	3
	052196	DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DOCTORAL II	052165	32	64	96	4



Ciclo	Código de Curso	Asignaturas	Pre Req.	Horas Teóricos	Horas Prácticas	Total Horas	Número de Créditos
QUINTO	052201	HERRAMIENTAS PARA VALIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	052145	16	32	48	2
	052197	DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DOCTORAL III	052196	64	64	128	8
							10
SEXTO	052202	DISEÑO Y PREPARACIÓN DE UN RESUMEN CIENTÍFICO	052201	16	32	48	2
	052198	SUSTENCIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL	052197	64	64	128	8
							10



XIII. DIRECTIVA

DIRECTIVA No. 001-2019-DDACEF-FCCEF-USMP

Santa Anita, 21 de febrero de 2019

Señor Docente

Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras

Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente dándole la bienvenida al inicio del Semestre Académico 2019-I, y también hacer de su conocimiento que la Dirección del Departamento Académico de Contabilidad, Economía y Finanzas pone a su disposición la presente directiva que será de estricto cumplimiento para garantizar el éxito de la labor académica.

1. Asistir con puntualidad al desarrollo de sus clases, marcando su ingreso y salida oportunamente dentro del aula que le corresponda. Abandonar el aula diez (10) minutos antes del término de sus labores, para facilitar el ingreso del docente que le corresponde a la hora académica siguiente.

2. Asistir al desarrollo de sus clases bajo los siguientes lineamientos:

Varones (Terno y corbata)

Mujeres (Conjunto sastre)

3. Preparar sus clases y ayudas visuales actualizadas de acuerdo a la calendarización de los sílabos.

4. La Prueba de Entrada se aplicará en la Primera semana de clases y la Prueba de Salida en la última semana de acuerdo al Reglamento respectivo que se encuentra en el Manual Informativo para Docentes 2019-I publicado en la página Web de la Facultad.

(<http://www.usmp.edu.pe/contabilidadyeconomia/index.php/manualdocente>)

5. La primera semana de inicio de clases, los docentes deberán subir el manual de su curso y los sílabos que utilizarán los alumnos en el transcurso del semestre, continuando con la implementación del "Campus Virtual".

6. Los docentes deben comentar sobre el contenido de los sílabos y explicarlos el primer día de clases. También la primera semana de clases deben dialogar con los alumnos sobre temas de ética, valores, responsabilidad social, movilidad internacional y los beneficios que se generan a los alumnos que estudian en universidades de la Alianza Pacífico y otras.

7. La facultad ofrecerá consejería para aquellos estudiantes que tengan problemas o requieran orientación en el proceso de matrícula

8. El docente ofrecerá en los 15 minutos finales de su clase tutoría sobre el tema tratado.

9. Los docentes programados para dar clases de asesoría tomarán de preferencia la asistencia de los alumnos con carta de permanencia que deben cumplir el mínimo de 70% de asistencia, quienes darán un control de evaluación, cuya nota será promediada con la tarea académica, del curso respectivo. El control de asistencia con la nota respectiva será entregado al Departamento Académico a más tardar el 31 de mayo de 2019.



- 10.** Exhortar a los alumnos a participar y asistir a Seminarios, Fóruns, Talleres, Charlas, Conferencias, y otras actividades organizadas por nuestra Facultad que redundará en su formación profesional.
- 11.** Incentivar y comprometer a los estudiantes de los diferentes cursos en la realización de trabajos de investigación sobre temas de interés nacional e internacional. (Plan de Investigación Formativa de cada uno de ellos plasmado en los Sílabos).
- 12.** Los alumnos que estén desarrollando investigación su nota será incluida en el promedio de tareas académicas.
- 13.** Recomendar a los estudiantes lecturas escogidas dentro y fuera de la asignatura con el propósito de incentivar el hábito de leer no solamente en nuestro idioma sino en otros.
- 14.** Los docentes asistirán en su respectivo horario de clases hasta el término del semestre académico 2019-I que concluirá el 28 de junio de 2019.
- 15.** Los docentes que no cumplan con entregar las actas de acuerdo a las fechas de cronograma de entregas de actas se sancionará como demerito.
- 16.** Durante el período de evaluaciones los docentes deben registrar en el sistema su entrada y salida de las horas programadas para prácticas y exámenes.
- 17.** Los docentes tienen la responsabilidad de entregar las evaluaciones a sus alumnos resolviéndolas, comentándolas y discutiéndolas en su respectivo horario de clases, además de brindarles la oportunidad para la revisión de su nota obtenida y rectificación si el caso lo amerita.
- 18.** El docente antes de ingresar las notas al sistema, tiene el compromiso de revisar minuciosamente para evitar reclamos de los estudiantes y hacer rectificaciones posteriores.
- 19.** El docente deberá entregar a los Coordinadores Académicos, de acuerdo al modelo estandarizado, un ejemplar impreso y digitalizado de los exámenes y pruebas que aplique en las asignaturas a su cargo.
- 20.** Los profesores deberán registrar las asistencias de los estudiantes en el sistema y comunicarles sobre el Reglamento de Aprendizaje; publicado en la página web de la Facultad donde se indica que “Aquellos alumnos que no acrediten asistencia de por lo menos del setenta por ciento (70%) a la teoría y noventa por ciento (90%) a la práctica no tendrán derecho a rendir examen final”.
- 20.** Entregar al Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras un artículo de investigación en la modalidad, de ensayo y artículo científico que cumpla con las normas para ser publicado en una revista indexada, a más tardar el **02 de mayo 2019**. (Se publicará en la Revista “Alternativa Financiera de la Facultad”).
- 21.** Los docentes tendrán la oportunidad de entregar al departamento académico un artículo científico.
- 22.** Nuestra Facultad a nivel de pre y posgrado a la fecha ha obtenido tres Ratificaciones Internacionales gracias al esfuerzo de todos los involucrados con “Accreditation Council For Business Schools And Programs (ACBSP) de Estados Unidos, European Council For Business Education (ECBE) y Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) de Europa, cada una de las acreditadoras nos proponen planes y estrategias que nos permite asegurar los resultados de aprendizaje de los estudiantes y de este modo estamos avanzando con éxito de la Movilidad Internacional para estudiantes y docentes.



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

23. Igualmente la acreditación nacional es un reconocimiento público que se otorga a los programas de estudios e instituciones que demuestran que cumplen con los estándares en la calidad educativa establecido por el SINEACE, asegurando la calidad en la formación profesional por los estudiantes.

Mediante OFICIO N° 000001-2018-SINEACE/P-ST de fecha 03 de enero del 2018; SINEACE reconoce la acreditación otorgada por la ACBSP a la Universidad de San Martín de Porres en los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras.

Así también hay que agregar el otorgamiento de la licencia institucional a la Universidad de San Martín de Porres; otorgado por la SUNEDU donde se reconoce los programas que se ofrecen en nuestra Facultad.

24. Estamos trabajando en el proceso de acreditación con la cuarta Acreditadora Internacional “The Association to Advance Collegiate Schools of Business-AACSB”,

Adjunto vía correo electrónico:

- Procedimiento de evaluación del desempeño docente.
- Procedimiento de planificación, medición y análisis de los resultados de la investigación.



HLS/jpc

Dr. Luis Humberto Lucena Saldaña
Director del Departamento Académico
de Contabilidad, Economía y Finanzas



XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2019-I

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I
MATRÍCULA REGULARES	Del 04 al 15 de Febrero
INICIO DE CLASES	01 de marzo
PRIMERA PRÁCTICA CALIFICADA	22 agosto al 29 de marzo
EXAMEN PARCIAL	23 al 30 de abril
SEGUNDA PRÁCTICA CALIFICADA	24 al 31 de mayo
EXAMEN DE REZAGADOS	03 al 07 de junio
ÚLTIMO DÍA DE CLASES	13 de junio
EXAMEN FINAL	14 al 21 de junio
ENTREGA DE REGISTROS	24 de junio
FINALIZACIÓN SEMESTRE ACADÉMICO	27 de junio
PUBLICACIÓN DE NOTAS (Vía Portal SAP)	27 de junio

+ IMPORTANTE

Las echas de todas las evaluaciones corresponden a los alumnos que cursan estudios de facultad (del III al X ciclo)



XV. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

14.1 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y FINANZAS

- Entrega de Carga Académica a los Docentes
- Duplicado de Sílabos
- Justificación de Inasistencia de los alumnos
- Recepción de solicitud para exámenes de Rezagados
- Presentación de Reclamo de Notas
- Programación de Conferencias Magistrales
- Carta de Permanencia
- Otros

14.2 OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS:

- Matrícula de los alumnos regulares e ingresantes.
- Matrícula de los alumnos especiales.
- Retiro de Ciclo
- Reincorporación a la Universidad
- Reserva de Matrícula
- Reactualización de Matrícula
- Promedio Ponderado, Tercio y Quinto Superior
- Examen de Subsanción
- Examen de Aplazados
- Ciclo de Verano
- Renuncia a la Universidad.
- **Otros trámites:**
 - Constancia de estudios
 - Certificado de Estudios
 - Duplicado de Ficha de matrícula
 - Constancia de reserva de matrícula
 - Constancia de retiro de ciclo
 - Constancia de notas
 - Constancia de egresado
 - Duplicado de carnet universitario
 - Récord académico
 - Cambio de turno o aula
 - Constancia de orden de mérito y promedio ponderado
 - Constancia de tercio y quinto superior
 - Constancia de conducta.



DIRECTIVA PARA EL INGRESO DE NOTAS (DOCENTES)

Señores docentes para facilitar el ingreso de notas al Portal Académico (SAP) se servirán tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Una vez que ingresen al Portal SAP (con su usuario y contraseña), les mostrará un ícono a la derecha de la pantalla, que pueden exportar para el llenado del resultado de las evaluaciones.
2. El ingreso de notas debe realizarse dentro del plazo establecido en el cronograma, caso contrario, los alumnos no tendrán la oportunidad de solicitar rectificaciones dentro de los plazos. La recepción de solicitudes de rectificación tendrán un plazo límite de cuatro (4) días hábiles contados desde la última fecha de ingreso de notas estipulada en el cronograma.
3. Al ingresar las notas no deben dejar casilleros en blanco, todos tienen que tener un calificativo (de 00 a 20).
4. Tener cuidado al momento de abrir su sesión y al culminar el ingreso de las notas, cerrar su sesión por medidas de seguridad.

Fuente: Oficina Registros Académicos

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES Semestre Académico 2019-I

EVALUACIÓN	MES	FECHA
Primera Práctica Calificada	Marzo	Del 22 al 29 de marzo
Examen Parcial	Abril	Del 23 al 30 de Abril
Segunda Práctica Calificada	Mayo	Del 24 al 31 de Mayo
Examen Final	Junio	Del 14 al 21 de Junio

Fuente: Oficina Registros Académicos



NORMAS DE APLICACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS 2015-2019 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Para matricularse en cada ciclo, no deben tener asignaturas desaprobadas, ni pendientes de haber sido llevadas; es decir, se deben matricular en las asignaturas desaprobadas o no llevadas obligatoriamente.

Para matricularse en el IX ciclo (Noveno Ciclo), no pueden tener asignaturas desaprobadas pendientes de llevar del I al VIII ciclo.

Al culminar el VIII ciclo, el estudiante seleccionará una (1) de las siguientes especialidades:	✓ Tributación ó
	✓ Auditoría ó
	✓ Finanzas.

Matriculándose en asignaturas que corresponden a la especialidad elegida en adelante seguirá la misma especialidad en forma obligatoria.

14.3 OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Beneficios:

- Recategorización.
- Recategorización por convenio con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.
- Becas.
- Becas por Ley N° 23585 (fallecimiento de padre o tutor).
- Becas por convenio-Pacto colectivo.
- Medias Becas, etc.

14.4 OFICINA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

- Carta de presentación.
- Carta de prácticas pre profesionales.
- Carta de visita.
- Bolsa de Trabajo.
- Programación de Cursos de Extensión.
- Programación de Diplomados, seminarios y otros.



XV. REGLAMENTO DE PRUEBA DE ENTRADA Y SALIDA

(APROBADO POR RESOLUCIÓN DECANAL N° 064 DEL 13 DE FEBRERO DE 2008)

BASE LEGAL

El Reglamento de Exámenes de Entrada y Salida de asignaturas por ciclo de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras se rigen dentro del marco de las normas y disposiciones siguientes:

- Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres.
- Directivas y Procedimientos emitidos por la Universidad de San Martín de Porres y la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras.
- Resolución de Creación de la Unidad de Acreditación.
- Resolución de Creación del Comité de Acreditación y Calidad de la Facultad.

GENERALIDADES

El presente Reglamento es un documento normativo, que señala los fines y objetivos de los exámenes escritos de entrada y salida que se aplicará a todos los alumnos matriculados por asignatura al inicio y al finalizar cada ciclo de estudios en la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, así como, los procedimientos y responsabilidad de los docentes en su cumplimiento.

ALCANCE

El ámbito de aplicación de la normatividad establecida en el presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio por todos los docentes de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras bajo la supervisión de Directores de los Departamentos Académicos.

CAPÍTULO I: FINES Y OBJETIVOS

Artículo 1°.- El presente Reglamento tiene por finalidad regular la evaluación del rendimiento académico del estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad de San Martín de Porres.

Artículo 2°.- La evaluación es un proceso integral, continuo, acumulativo, sistemático, permanente, científico, ético y necesario para la toma de decisiones en la mejora continua de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje para el logro de la excelencia académica.

Artículo 3°.- Es proceso integral porque abarca todas las facetas del comportamiento del estudiante; valora los aspectos curriculares programados como los logros importantes en su formación: información, creatividad, iniciativa, responsabilidad, destreza y sociabilidad.

Artículo 4°.- Es un proceso continuo, inseparable del trabajo académico, interpretado como una actividad constante que permite valorar el aprendizaje del estudiante y que mediante la evaluación se puede detectar los efectos, progresos y fallas de las diferentes variables que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Artículo 5°.- Es un proceso sistemático y permanente que tiene como propósito identificar las potencialidades del estudiante para el aprendizaje, valorar y registrar cuantitativa y cualitativamente el progreso académico de los estudiantes con base a los objetivos



planificados.

Artículo 6°.- Es un proceso necesario para la toma de decisiones porque proporciona a las autoridades y al docente, información válida y confiable de su trabajo, facilitando su autoevaluación y poder adoptar los correctivos pertinentes para mejorar la eficiencia de su labor y tomar decisiones académicas de reorientación y promoción fundamentadas en la aplicación de diversas técnicas, métodos, procedimientos e instrumentos.

Artículo 7°.- El presente Reglamento se refiere a la evaluación y medición del aprendizaje al iniciar el ciclo (Prueba de Entrada) y al finalizar el ciclo (Prueba de Salida)

Artículo 8°.- Los Directores de Departamentos Académicos de la Facultad, contarán con asesores para revisar la prueba de entrada y salida elaborada por los docentes de cada asignatura, el cual debe estar de acuerdo con el sílabo actualizado del curso.

Artículo 9°.- Las pruebas de entrada y salida serán la misma prueba, considerando la prueba de salida como el examen final de la asignatura.

CAPÍTULO II: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 10°.- La evaluación de los exámenes escritos de entrada y salida tienden a recabar información de los diferentes elementos que estructuran el proceso de enseñanza-aprendizaje, los cuales permiten tener parámetros evaluativos, referenciales y de comparación entre ellos y su efectividad en el rendimiento académico del estudiante cuyos propósitos son:

- i. Integrar métodos y procedimientos en un sistema organizado y coherente que permita evaluar el aprendizaje del estudiante.
- ii. Recolectar información válida y confiable de los procesos y resultados del aprendizaje del estudiante para tomar decisiones de reorientación o reinicio del trabajo académico diseñado.
- iii. Detectar fallas, carencias y dificultades en el proceso de enseñanza con la finalidad de que las autoridades ofrezcan soluciones competitivas tales como: softwares modernos y actualizados, acceso a Internet, computadoras de última generación, antivirus actualizados, etc. que influyan positivamente en el aprendizaje del estudiante y su efecto correlativo sobre el rendimiento académico.
- iv. Valorar la efectividad y pertinencia de los elementos del sistema enseñanza- aprendizaje: contenido programático, métodos, técnicas de enseñanza, recursos instruccionales y la evaluación.
- v. Determinar los aspectos a ser considerados para la aplicación de estrategias y de correctivos en el aprendizaje e implementar estrategias apropiadas que consideren los aspectos involucrados en el trabajo académico: intelectuales, afectivos, tecnológicos y socioculturales.

Artículo 11°.- La valoración de las pruebas escritas de entrada y salida será cuantitativa y cuantitativamente utilizando el sistema vigesimal, de acuerdo a las normas existentes en la facultad, el cual será utilizado por el docente para la presentación de su informe al finalizar el ciclo.



CAPÍTULO III: ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 12°.- La elaboración de los exámenes escritos de entrada – salida estará a cargo del docente responsable de la asignatura, quien deberá presentar a la Dirección del Departamento Académico de la Facultad, quince días antes de la iniciación de cada ciclo académico así como también su sílabo con la mención de textos e información actualizada.

Artículo 13°.- En la elaboración de la prueba del docente tendrá en cuanto lo siguiente:

- a. Que el mismo examen escrito será aplicado la primera semana de clase al iniciar el ciclo y al finalizar el ciclo de acuerdo al cronograma publicado para la prueba final por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad.
- b. La duración de las pruebas será de 60 minutos, pudiendo ampliarse un tiempo prudencial más cuando la naturaleza de la asignatura así lo requiere.
- c. Teniendo en cuenta que la prueba escrita de salida es el examen final, debe contener todos los aspectos tratados el sílabo de estudios de acuerdo a las directivas existentes.

Artículo 14°.- La Dirección del Departamento Académico de la Facultad, revisará a través de sus asesores las pruebas presentadas por los docentes, el cual debe estar de acuerdo con el sílabo de la asignatura y contener todos los datos exigidos por las normas vigentes.

Artículo 15°.- Todo docente es responsable de la elaboración, aplicación y corrección de los exámenes de entrada y salida de la asignatura a su cargo de acuerdo al cronograma establecido con anticipación.

Artículo 16°.- La Dirección del Departamento Académico entregará a los docentes el formato para el informe de los resultados de los exámenes escritos de entrada y salida el cual debe estar expresado utilizando la vigesimal, asimismo presentará su indicador de progreso de acuerdo a lo establecido en la directiva.

Artículo 17°.- Los docentes entregarán obligatoriamente su informe a la Dirección del Departamento Académico de la Facultad dentro de los plazos establecidos en la directiva entregada oportunamente.

Artículo 18°.- La Dirección del Departamento Académico de la Facultad, archivará en forma ordenada y cronológica los informes presentados por los docentes de las asignaturas para efectos de sustentar la acreditación de la Facultad.

XVI. CÓDIGO DE ÉTICA

(Aprobado por Resolución Rectoral Nro. 615-2008-CUR-USMP-03 Julio 2008)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Los principios éticos devienen de nuestra cultura institucional basada en el respeto a la persona humana, búsqueda de la verdad, honestidad, solidaridad, cumplimiento de compromisos, honradez, responsabilidad, honestidad intelectual, equidad y justicia, búsqueda de la excelencia, calidad en el servicio, liderazgo académico y tecnológico, actitud innovadora, conciencia ecológica, trabajo en equipo, capacitación constante, comunicación



efectiva, fomento y difusión de la cultura, libertad y tolerancia, compromiso con el desarrollo del país.

- El código de ética corresponde al dinamismo propio de nuestra universidad acorde con las exigencias impuestas a las instituciones con estándares de calidad internacional.
- El código de ética se encuentra enmarcada en las normas vigentes referidas a nuestro quehacer universitario como la constitución de la república, ley universitaria y reglamento interno de la universidad.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Finalidad

El código de ética tiene la finalidad fomentar la cultura institucional de los miembros de la Universidad de San Martín de Porres para una efectiva funcionalidad de las relaciones académicas, sociales y personales entre: profesores, estudiantes, graduados, personal administrativo y los que formen parte de su entorno social.

Artículo 2.- Alcance-Contenido

El código de ética contiene las normas éticas que deben formar parte de la cultura institucional y que guía la conducta de todos los miembros de la universidad en sus actividades académicas y administrativas.

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación

El código de ética es aplicable a los miembros de la universidad: autoridades, docentes, alumnos, representantes de los graduados ante los diferentes Órganos de Gobierno de la Universidad, y del personal administrativo y de servicios.

Artículo 4.- Base Legal

El presente código de ética mantiene una adecuada concordancia con la Ley Universitaria, Ley Nro. 23733 y el Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, 2007.

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS

ÉTICOS

Artículo 5.- El respeto a la persona humana.

- 5.1 Se respeta el pluralismo ideológico académico de los miembros de la universidad en el marco de la constitución y las leyes.
- 5.2 Se evita todo tipo de discriminación u hostigamiento por motivo de género, color, religión, creencia, nacionalidad, discapacidad, género o cualquier otro factor.
- 5.3 La violencia física, psicológica y acoso sexual serán sancionadas de acuerdo a las normas de la universidad y a las leyes vigentes.



- 5.4 Los investigadores realizan sus funciones con pleno respeto a los derechos de las personas.

Artículo 6.- Búsqueda de la Verdad.

- 6.1 Se debe buscar la verdad como valor implícito a la función de la universidad. Es una pauta de conducta que debe guiar los actos de todos sus integrantes, es su suprema aspiración: “Veritas Liberabit Vos” (“La verdad nos hará libres”).
- 6.2 El acceso a la verdad requiere una severa preparación, valores compartidos y autodisciplina, lo mismo que el recto ejercicio de la libertad, al que está estrechamente vinculada.

Artículo 7.-Honestidad, integridad y cumplimiento de compromisos.

7.1 Honradez

- 7.1.1 El comportamiento de los integrantes de la universidad debe estar regido por la honradez manifestada en la rectitud de las acciones, integridad en el obrar y el respeto por las normas universitarias y legales.
- 7.1.2 Los miembros de la comunidad universitaria deben realizar una gestión eficiente de los bienes y recursos de la universidad, cuando los mismos se les confíen para el ejercicio de sus labores, debiendo evitar su derroche y aprovechamiento particular.
- 7.1.3 Está prohibido de recibir dádivas, dinero o cualquier otra forma de recompensa para la aceleración de un trámite o servicio solicitado.
- 7.1.4 El gobierno y la administración universitaria se rigen por el principio de integridad en todas las materias. Este se refleja en la realidad y fiel cumplimiento de sus compromisos con la comunidad universitaria, grupos de interés (stakeholders), agencias acreditadores, gobierno y organizaciones empresariales y sociales.
- 7.1.5 Los miembros de la universidad rechazan el soborno en cualquiera de sus formas.

7.2 La responsabilidad

- 7.2.1 Es un deber de todos los que integran la comunidad universitaria, realizar su labor con responsabilidad, dedicación, cumplimiento y un alto sentido de compromiso con los objetivos institucionales.
- 7.2.2 El docente ejerce su labor, asegurando una oportuna y adecuada preparación, que contribuya a la formación de competencias y valores en correspondencia con el desarrollo más avanzado de la cultura, la ciencia y la tecnología.
- 7.2.3 Se debe emplear un lenguaje apropiado y evitar el uso de términos y frases no adecuadas al ámbito académico.
- 7.2.4 Los profesores y alumnos realizarán una evaluación permanente e integral de los procesos educativos.
- 7.2.5 Se debe respetar a las autoridades y a los demás miembros de la comunidad universitaria; evitar la desobediencia o el enfrentamiento a las personas o a las normas.



7.3 Honestidad Intelectual

- 7.3.1 Los profesores y alumnos actúan con honestidad intelectual al respetar la autoría, diseño e ideas de las fuentes de información consultadas o utilizadas para la elaboración de trabajos de investigación, monografías, ayudas audiovisuales u otros. Es inaceptable el plagio, en todas sus manifestaciones y en todos los ámbitos de la institución.
- 7.3.2 Se evita y sanciona severamente cualquier tipo de plagio o suplantación, en pruebas, exámenes y trabajos similares: falsificación, adulteración de documentos sustentatorios justificatorios de faltas a clases o exámenes, prácticas así como para otros trámites que requieran documentación sustentatoria.

Artículo 8. - Equidad y justicia.

- 8.1 La universidad reconoce el mérito de cada persona, confiar en los demás y fomenta la igualdad de acciones y posibilidades de desarrollo, evitando todo tipo de favoritismo y discriminación.
- 8.2 La universidad promueve investigaciones y actividades de proyección y extensión, orientadas a contribuir y mejorar las condiciones de equidad y justicia social.

Artículo 9. - Búsqueda de la excelencia

- 9.1 La universidad ofrece servicios de calidad óptima a todos sus miembros. En el caso de la enseñanza esto consiste en forjar ética y científicamente personalidades maduras y libres, que se desarrollen en un clima de convivencia culta, de responsabilidad cívica y de promoción de justicia social.
- 9.2 La enseñanza universitaria debe caracterizarse por un aprendizaje con contenidos sólidos, metodologías innovadoras, adquisición de estilos de liderazgo pertinentes y el incremento de la capacidad creativa.
- 9.3 La generación de nuevos conocimientos, la agilidad y versatilidad para procesar y transmitir la información científica es uno de los principales compromisos de la Universidad con la sociedad y el país.
- 9.4 Los profesores y estudiantes tienen la obligación de propender hacia un rendimiento académico óptimo. Deben dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a la tarea académica asistiendo regular y puntualmente a clases.
- 9.5 Se debe observar, en todo momento, una conducta moral acorde con la condición de miembro de la comunidad universitaria.
- 9.6 Se estimula el uso de una vestimenta adecuada a las diversas actividades que se desarrollan en el recinto universitario.
- 9.7 Se respeta el silencio que exige el dictado de clases en los ambientes de la universidad.

Artículo 10.- Calidad en el servicio.

- 10.1 Los miembros de las dependencias académicas y administrativas, están obligados a:
 - a. Atender y resolver con celeridad, eficacia y eficiencia los asuntos encargados y las solicitudes y demandas efectuadas por los miembros de la comunidad universitaria y otros grupos de interés, en la medida de su competencia.
 - b. Realizar su servicio con cordialidad, buen trato y respeto a las personas.



Artículo 11. - Liderazgo académico y tecnológico

- 11.1 Los miembros de la universidad deben desarrollar un liderazgo basado en la ética tanto al interior como al exterior del recinto universitario.
- 11.2 En la universidad se utiliza infraestructura física, equipamiento, mobiliario, software de última generación para el soporte tecnológico de la actividad académica y administrativa.

Artículo 12. - Actitud innovadora.

- 12.1 Los profesores mantienen un espíritu innovador que les permita planificar, ejecutar y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas que contribuyan al desarrollo de la comunidad y del país.
- 12.2 El espíritu competitivo es promovido en todos los estamentos de la universidad, lo cual marca una actitud permanente hacia la creación de procesos más eficientes, servicios más extensivos y de mayor calidad, y alumnos con vocación investigadora.

Artículo 13. - Conciencia ecológica.

- 13.1 Los miembros de la universidad actúan respetando el equilibrio ecológico, cuidando, preservando y ganando áreas verdes, en las diferentes instalaciones de la universidad.
- 13.2 El reciclaje y aprovechamiento de residuos es gestionado con el apoyo de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 14.- Trabajo en equipo

- 14.1 Se estimula el trabajo en equipo. Se evalúa y reconoce la participación y el aporte de cada uno de los miembros del equipo de trabajo al logro de los objetivos.

Artículo 15.- Capacitación constante.

- 15.1 Los profesores actualizan y amplían sus conocimientos permanentemente lo que motivará la revisión y reestructuración de los contenidos de sus asignaturas periódicamente.

Artículo 16.- Comunicación efectiva.

- 16.1 Se promueve una dinámica de diálogo entre todos los miembros de la comunidad universitaria para conocerse e integrarse, así como para solucionar las posibles diferencias personales, procurando la búsqueda de consensos, con el fin de lograr acuerdos dentro de un espíritu de armonía laboral.
- 16.2. La actividad directiva se desarrolla con transparencia, poniendo en práctica procesos y medios de comunicación que den a conocer las actividades que realizan.

Artículo 17.- Fomento y difusión de la cultura.

- 17.1 La universidad fomenta la cultura mediante la producción de actividades y obras propias, que desarrollan sus facultades e institutos, así como mediante el auspicio de actividades y obras de instituciones especializadas.
- 17.2 Entre los miembros de la comunidad universitaria se fomenta la práctica y el aprecio hacia el arte y la cultura.



Artículo 18.-Libertad y tolerancia.

- 18.1 La universidad garantiza la libertad de cátedra; rechaza la intolerancia; fomenta el ejercicio de la libertad de creación, artística, técnica y científica; y respeta la libertad de información, opinión, expresión y difusión de pensamiento, mediante la palabra oral y escrita o la imagen.
- 18.2 Quienes conforman la universidad deben respetar la idead y creencias de los otros, siempre que no ofendan la moral ni atenten contra el orden público.
- 18.3 Los miembros de la comunidad universitaria se relaciona entre sí de manera respetuosa y tolerante, sin agresiones.

Artículo 19.-Compromiso con el desarrollo del país.

- 19.1 La universidad tiene responsabilidad social con el país, la misma que se concreta en los siguientes enunciados:
 - Fomentar la ejecución de estudios vinculados a la problemática nacional y plantear soluciones pertinentes.
 - Establecer canales de comunicación con la comunidad externa a fin de poder coordinar actividades conjuntas.
 - Promover los aportes de los servicios profesionales especializados a la comunidad nacional e internacional.
 - Formular una política de defensa del medio ambiente y realizar estudios de impacto ambiental antes de la ejecución de proyectos de infraestructura con el fin de evitar daños ambientales.



CAPÍTULO III

DEL TRIBUNAL DE ÉTICA

Artículo 20.-Tribunal de ética.

El Tribunal de Ética es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del presente código y de aplicar las sanciones que correspondan en los casos de su violación.

Artículo 21.- Conformación.

El Tribunal de Ética está conformado por tres miembros designados por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.

Artículo 22.- Elección del Presidente.

Los miembros del tribunal de ética eligen entre ellos a su presidente.

Artículo 23.- Vigencia

El Tribunal de Ética de la Universidad tendrá una vigencia de dos años, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Rectoral que aprueba su constitución. Sus miembros pueden ser reelegidos.

Artículo 24.- Reglamento Interno.

El Tribunal de Ética debe elaborar su Proyecto de Reglamento Interno, en un plazo no mayor de 30 días calendario, a partir de la fecha de la designación de sus miembros. El Reglamento es aprobado por el Consejo Universitario.

Artículo 25.- Apelación

Las decisiones del tribunal de Ética pueden ser apeladas ante el Consejo Universitario. De acuerdo a los plazos que se establezcan en el reglamento.



USMP
UNIVERSIDAD
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

**Estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas – Economía,
seleccionados a la pasantía 2018-II**

Cumpliendo con los objetivos de Nuestra Universidad la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, después de una rigurosa selección envió a las universidades de **Autónoma de Bucaramanga – Colombia y a la Universidad Católica de la Santísima Concepción – Chile**; a la pasantía del periodo académico 2018-II a los estudiantes:

- **MAGINO PEREZ, JORDI RAMON (Colombia)**
- **MEJIA MILLA, LESLY VALERIA (Colombia)**
- **FLORES YRAOLA, KARINA SARITA (Chile)**

Los citados estudiantes transmitirán sus experiencias y vivencias exitosas en la pasantía a sus compañeros.

Este logro nos está permitiendo cumplir con los retos que exige la nueva cultura de la **Acreditación: De Movilidad Internacional**, que ha iniciado la Facultad.



XVII. ANEXOS TELEFÓNICOS

Central Telefónica:	362-0064
OFICINA	Anexos
Decanato / Secretaria de Decanato	3365 / 3165
Secretaría de Facultad	3199
Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas	3169
Coordinación Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas	3240
Dirección de la Escuela Profesional de Economía	3171 / 3172
Coordinación Académica de la Escuela Profesional de Economía	3175
Dirección del Departamento Académico de Contabilidad, Economía y Finanzas	3168
Comité de Acreditación y Calidad	3168 / 3228 / 3174
Sección de Posgrado	3181
Dirección de la Oficina de Grados y Títulos	3167
Dirección de la Oficina del Instituto de Investigación	3200
Dirección de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria	3198
Oficina de Administración	3166
Oficina de Bienestar Universitario	3197
Oficina de Registros Académicos	3185
Administración Documentaria	3260
Almacén	3170
Sede Chiclayo - Coordinación Académica	4020 / 4022
Acreditación Institucional	3223
Promoción y Difusión	3139
Biblioteca Central	3191
Área de Tecnología e Informática (sistemas)	3280
Fondo Editorial	3143



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

LUGAR TURISTICO

